

Guía del estudiante

Oferta educativa
curso 2010/2011

Segovia



Guía del estudiante

Oferta educativa
curso 2010/2011

Segovia



Junta de
Castilla y León

© Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Dirección Provincial de Educación de Segovia

Edición: Enero de 2010

Maquetación: dDC, Diseño y Comunicación

Diseño cubierta: dDC, Diseño y Comunicación

Las posibles modificaciones y/o incorporaciones de las nuevas enseñanzas serán facilitadas en los centros respectivos y en la Dirección Provincial de Educación.

Pueden colaborar enviando a la Dirección Provincial de Educación sus correcciones, nuevos datos y sugerencias. Esta publicación tiene carácter meramente informativo.

Presentación	5
Estructura del Sistema Educativo	7
Proceso de Admisión de Alumnos	8
Educación Infantil y Primaria	12
Educación Secundaria Obligatoria	18
Bachillerato	19
Formación Profesional	25
Ciclos Formativos de Grado Medio	25
Ciclos Formativos de Grado Superior	26
Programas de Cualificación Profesional Inicial	28
Atención a la Diversidad	31
Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE)	34
Educación para las Personas Adultas	34
Enseñanzas de Régimen Especial	39
Enseñanzas de Idiomas	39
Enseñanzas Artísticas	41
Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales	41
Enseñanzas Artísticas Superiores	43
Acceso a la Universidad	46
Residencias de Estudiantes	52
Direcciones de Interés	52

La amplitud y diversidad de la oferta de nuestro sistema educativo en cuanto a opciones modalidades y tipos de enseñanza hacen de la información una herramienta y un recurso imprescindible para los alumnos que se enfrentan a la toma de decisiones sobre su futuro académico, algunas de ellas de gran trascendencia, como ocurre cuando se produce un cambio de etapa educativa, comienzan nuevos estudios o se incorporan a la vida laboral.

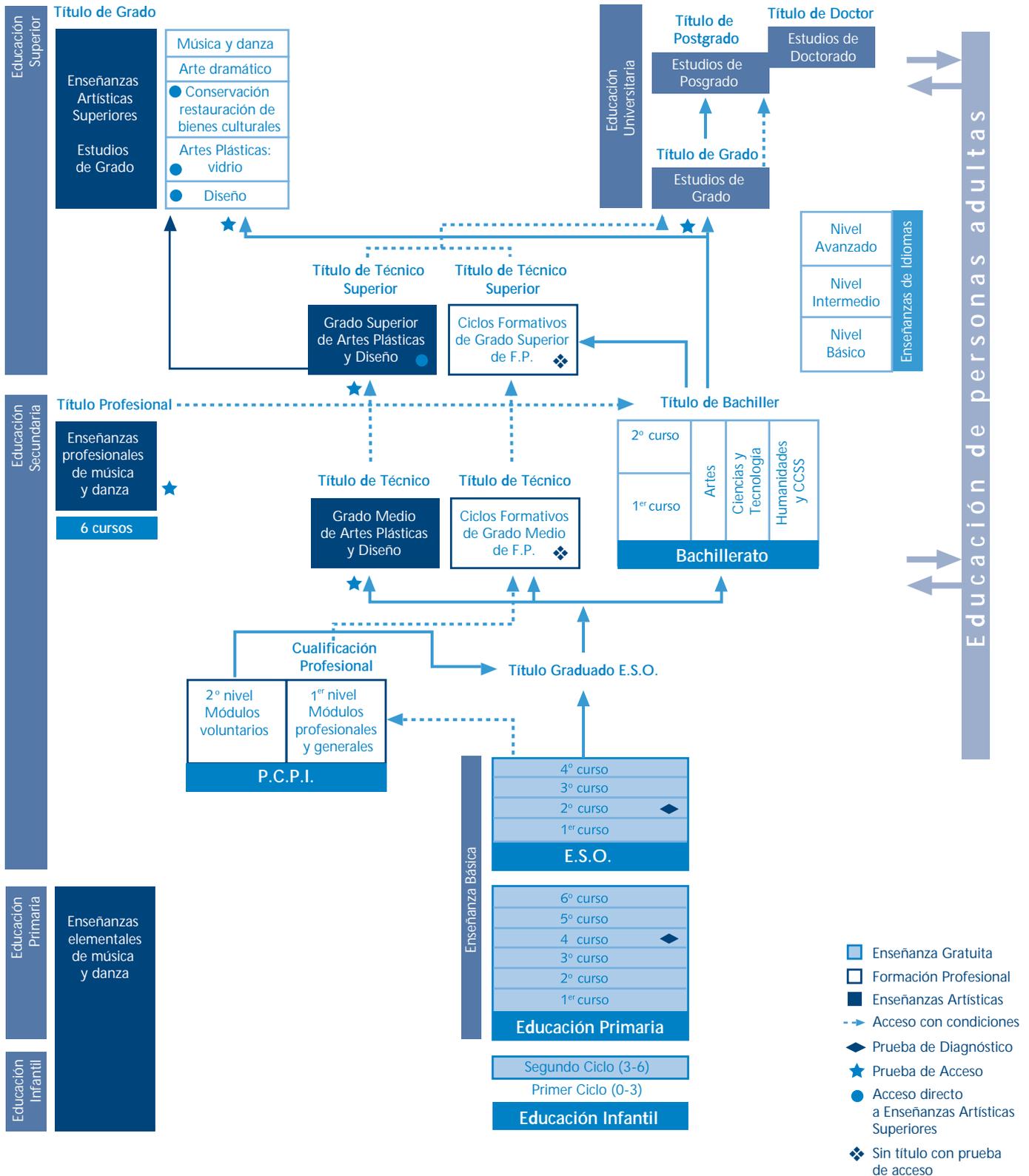
La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, pone a disposición del alumnado, familias y profesorado esta Guía, cuya finalidad es la de facilitar este tipo de elección, mediante una relación completa de las opciones educativas que se ofrecen en las distintas provincias y localidades de nuestra Comunidad.

En esta publicación los estudiantes y sus familias encontrarán la **Oferta Educativa del curso académico 2010-2011**, una información que pueden contrastar y completar en el portal de Educación (www.educa.jcyl.es), y con el asesoramiento de las tutorías y los Departamentos de Orientación de los centros.

Esperamos que los escolares encuentren en esta Guía una valiosa ayuda a la hora de perfilar su trayectoria académica y formativa, personalizando así un proceso educativo que les permita proyectar su vida con madurez y criterio.

JUAN JOSÉ MATEOS OTERO
CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Estructura del Sistema Educativo



PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

NORMATIVA

El procedimiento para la admisión de alumnos está establecido en:

- El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 30 de 14-02-2005)
- El Decreto 8/2007, de 25 de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 22 de 31-01-2007)
- Corrección de errores del Decreto 8/2007, de 25 de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 23 de 1-02-2007)
- La Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidos con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 33 de 17-02-2005)
- La Orden EDU/66/2006, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 19 de 27-01-2006)
- La Orden EDU/133/2007, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 23 de 1-02-2007)
- La Orden EDU/2075/2008, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 235 de 4-12-2008)
- La Orden EDU/2380/2009, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidos con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 249 de 29-12-2009)
- La Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 34 de 18-02-2005)
- La Resolución de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 19 de 27-01-2006)
- La Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 24 de 2-02-2007)
- La Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011. (BOCyL nº 249 de 29-12-2009)
- La Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 219 de 14-11-2005)
- La Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 55 de 19-03-2007)
- La Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 52 de 14-03-2008)

- La Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL nº 52 de 15-03-2006)

PCPIs

- Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, que imparten programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009-2010. (BOCyL 22-05-09)
- Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución 14 de mayo de 2009 por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, que imparten programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009-2010, y se la matriculación en el segundo nivel de dichos. (BOCyL 03-07-09)

Ciclos Formativos

- Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL, 16-03-07)
- Orden EDU/1207/2009, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL, 04-06-09)
- Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL, 26-06-07). Modificada por la Orden EDU/973/2008, de 5 de junio. (BOCyL, 13-06-08)
- Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009/2010. (BOCyL, 05-06-09)
- Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado para cursar módulos profesionales individualizados en centros sostenidos con fondos públicos que imparten la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional, en la opción B, en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2009/2010, y el calendario del procedimiento de autorización para impartir módulos por centros públicos que no dispongan de recursos propios suficientes. (BOCyL, 27-07-09)

El proceso de admisión en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato se divide en dos fases: reserva de plaza y libre elección de centro.

RESERVA DE PLAZA

En el proceso de reserva de plaza participarán los alumnos de Educación Infantil (5 años) que accedan a 1º de Educación Primaria y los alumnos de 6º de Primaria que vayan a cursar 1º de Educación Secundaria Obligatoria que tengan que cambiar de centro para cursar las enseñanzas sostenidas con Fondos Públicos.

Los centros facilitarán a las familias o tutores legales de los alumnos, que finalizan sus estudios en ese centro, la relación de los centros a los que se encuentran adscritos, las vacantes de que disponen y el baremo que se aplicará en este proceso, así como el modelo de solicitud de reserva de plaza.

Plazo de presentación de solicitudes: del 3 al 10 febrero de 2010.

LIBRE ELECCIÓN DE CENTRO

Participarán los alumnos siempre que se trate de uno de los siguientes supuestos:

- Iniciación de enseñanzas sostenidas con fondos públicos.
- Cambio de un centro a otro para cursar el mismo u otro nivel educativo.
- Elección de un centro que imparta E. Primaria o Secundaria Obligatoria distinto de aquel en el que hubiera obtenido reserva de plaza (la obtención de una plaza, a través de este proceso en un centro diferente al que le corresponda, supone la pérdida de la plaza reservada).

Los centros facilitarán a las familias o tutores legales de los alumnos que finalizan sus estudios en ese centro las vacantes de que disponen y el baremo que se aplicará en este proceso, así como el modelo de solicitud de libre elección.

Plazo de presentación de solicitudes: del 24 de marzo al 13 de abril de 2010.

Oferta educativa curso 2010/2011

BAREMACIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes se aplicará el siguiente baremo:

1. Proximidad al domicilio	
1.1. Área de influencia	5
1.2. Áreas limítrofes	2
1.3. Otras	0
2. Hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en él	
2.1. Primero	5
2.2. Segundo y siguientes	3
2.3. Por tener a alguno de los padres o tutores trabajando en el centro	5
3. Rentas anuales de la unidad familiar	
3.1. Inferior o igual a IPREM	0,5
3.2. Superior a IPREM	0
4. Discapacidad (máximo 2 puntos)	
4.1. En el alumno	1
4.2. En alguno de sus padres o hermanos (máximo 1)	0,5 cada uno
5. Para enseñanzas de Bachillerato, expediente académico de 3º de ESO	
Nota numérica con un decimal	
6. Condición legal de familia numerosa	
6.1. General	1
6.2. Especial	1,5
7. Otra circunstancia objetiva y justificada establecida por el Consejo Escolar del centro y autorizada por la Dirección Provincial de Educación	
	0,75

Los alumnos con necesidades educativas especiales serán escolarizados, en función de sus características y atendiendo a los informes emitidos por los equipos de profesionales competentes en la materia y al parecer de los padres o tutores legales, en grupos ordinarios, en las aulas especializadas en centros ordinarios, en centros de educación especial o en escolarización combinada.

LISTAS DE ALUMNOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Los centros donde se presenten las solicitudes publicarán un listado provisional de baremo con la puntuación por apartados correspondiente a cada alumno. Frente a esta baremación se podrá reclamar en el plazo de tres días. Transcurrido este plazo, los centros de destino publicarán el listado definitivo adjudicando las vacantes.

Una vez terminado el proceso ordinario de admisión las Comisiones de Escolarización adjudicarán las plazas vacantes a los alumnos excluidos (o al resto de alumnos).

MATRICULACIÓN

Plazo Ordinario

Infantil y Primaria: del 14 al 25 de junio de 2010.

Secundaria Obligatoria y Bachillerato: del 28 de junio al 9 de julio de 2010.

Plazo Extraordinario

Secundaria Obligatoria y Bachillerato: del 1 al 7 de septiembre de 2010.

ADSCRIPCIÓN DE CENTROS DE PRIMARIA A CENTROS DE SECUNDARIA

Centros de Secundaria	Centros de Primaria
IES Sierra de Ayllón. Ayllón	CRA de Ayllón. Ayllón CEIP Cardenal Cisneros. Boceguillas CRA de Riaza. Riaza
IES Hoces del Duratón. Cantalejo	CEIP Los Arenales. Cantalejo CRA Entre Dos Ríos. Fuenterrebollo CRA La Sierra. Prádena (sólo la localidad de Pedraza) CEIP La Chopera. Sacramenia CEO Virgen de la Peña. Sepúlveda CRA Reyes Católicos. Turégano
IES Vega de Pirón. Carbonero el Mayor	CRA Las Cañadas. Aguilafuente CEIP San Juan Bautista. Carbonero El Mayor CEIP Miguel de Cervantes. Navalmanzano CRA El Carracillo. Sanchonuño (sólo localidad de Mudrian) CRA Campos Castellanos. Cantimpalos
IES Cauca Romana. Coca	CEIP Teodosio el Grande. Coca CRA Retama. Chañe (sólo localidad Fresneda de Cuéllar) CRA El Pinar. Navas de Oro CRA San Isidro. Santiuste de San Juan Bautista (Sólo localidad Santiuste)
IES Duque de Albuquerque. Cuéllar IES Marqués del Lozoya. Cuéllar	CEIP La Villa. Cuéllar CEIP San Gil. Cuéllar CEIP Santa Clara. Cuéllar CRA Retama. Chañe CRA El Olmar. Olmbrada CRA El Carracillo. Sanchonuño CRA El Pinar. Navas de Oro (sólo la localidad de Narros de Cuéllar)
IES María Zambrano. El Espinar	CEIP Arcipreste de Hita. El Espinar CEIP San Rafael. San Rafael
IES Jaime Gil de Biedma. Nava de la Asunción	CEIP Obispo Fray Sebastián. Nava de la Asunción CRA San Isidro. Santiuste de San Juan Bautista (sólo la localidad de Santiuste de San Juan Bautista)
IES Catalina de Lancaster. Santa María la Real de Nieva	CRA Campos de Castilla. Martín Muñoz de las Posadas CRA El Pizarral (Santa María la Real de Nieva) CRA El Mirador de la Sierra. Villacastín (sólo la localidad de Muñopedro)
IES Peñalara. San Ildefonso	CEIP Agapito Marazuela. San Ildefonso CEIP Marques de Lozoya. Torrecaballeros CEIP La Pradera. Valsain
IES La Albuera. Segovia	CEIP Marqués del Arco. San Cristóbal de Segovia (alumnos de alemán) CEIP Eresma. Segovia CRA El Encinar. La Losa CRA El Mirador de la Sierra. Villacastín (sólo la localidad de Zarzuela del Monte)
IES Andrés Laguna. Segovia	CEIP Diego de Colmenares. Segovia CEIP Carlos de Lecea. Segovia CEIP Villalpando. Segovia CEIP Santa Eulalia. Segovia
IES Ezequiel González. Segovia	CEIP Martín Chico. Segovia
IES Giner de los Ríos. Segovia	CEIP Elena Fortún. Segovia CEIP Segovia XII CEIP Nueva Segovia. Segovia CRA Los Llanos. Valverde del Majano (sólo las localidades de Abades, Garcillán y Valverde del Majano) CEIP Atalaya. Palazuelos de Eresma

Oferta educativa curso 2010/2011

Centros de Secundaria	Centros de Primaria
IES María Moliner. Segovia	CEIP El Peñascal. Segovia CEIP Atalaya. Palazuelos de Eresma CEIP Marqués del Arco. San Cristóbal de Segovia CRA Los Llanos. Valverde del Majano CRA El Pizarral. Santa María de Nieva (sólo la localidad de Sangarcía) CRA Mirador de la Sierra (Villacastín, sólo la localidad de Marugán) CEIP Marqués del Arco. San Cristóbal de Segovia CEIP Las Cañadas-Trescasas
IES Mariano Quintanilla. Segovia	CEIP Domingo de Soto CEIP Fray Juan de la Cruz CEIP Santa Eulalia
CEO Virgen de la Peña. Sepúlveda	
CEO Prádena	CRA La Sierra. Prádena
CEO Villacastín	CRA El Mirador de la Sierra. Villacastín

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil es la primera etapa del sistema educativo. Está constituida por dos ciclos de tres años cada uno, el primero hasta los tres años y el segundo desde los tres hasta los seis años. Tiene carácter voluntario, siendo el segundo ciclo de esta etapa gratuito.

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.

En esta etapa se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Los contenidos educativos se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil.

Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical. Además, se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia y en la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos escolar, familiar y social.

La metodología se basa en experiencias, actividades, y juegos, y se aplica en un ambiente de afecto y confianza.

Período de Matrícula: del 14 al 25 de junio de 2010.

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Segovia

Nuestra Señora de la Fuencisla
General Santiago, s/n • Tel. 921 422 968

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

San Ildefonso

Piolín
Urbanización S. Luis, 16
Tel. 921 470 305

Segovia

Pitufo's
Baltasar Gracián, 1
Tel. 921 445 404

Segovia

Mi Cole
Riaza, 56
Tel. 921 435 383

Segovia

Aldebarán
Alfonso VI, 33-35
Tel. 921 420 941

Segovia

El Tren
Murillo, 12
Tel. 921 428 611

La Lastrilla

Pasitos 2
CRA de Soria, 12 bajo
40196

EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos, organizada en tres ciclos de dos años cada uno y que se cursa ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

Los alumnos se incorporan a la etapa en el año natural en el que cumplan seis años de edad.

La finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir habilidades y conocimientos relativos a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. Asimismo la Educación Primaria también tendrá por finalidad preparar a los alumnos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Los contenidos educativos se organizan en áreas con un carácter global e integrador, recibiendo especial consideración aquellas áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, como son la lengua castellana y literatura y las matemáticas.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación se trabajarán en todas las áreas. Además se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia y en la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos escolar, familiar y social.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo.

Período de Matriculación: del 14 al 25 de junio de 2010.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CENTROS PÚBLICOS

Centro	Sección Bilingüe	Jornada Continua	Madrugadores	Transporte	Comedor	Estudios que se cursan			PT	AL	IES al que está adscrito
						Infantil	Primaria	1º, 2º Curso ESO			
CRA Las Cañadas Marqués de Aguilafuente, 29 Tel. y Fax 921 572 202 40340 AGUILAFUENTE	• IN		•	-	-	•	•		•	•	IES Vega de Pirón CARBONERO EL MAYOR
CRA de Ayllón Avda. Conde Vellellano, 14 Tel. 921 553 152 40520 AYLLÓN			•	•	•	•	•	-	•	•	IES Sierra de Ayllón AYLLÓN
CEIP Cardenal Cisneros Casas Nuevas, s/n Tel. 921 543 109 40560 BOCEGUILLAS			•	•	•	•	•		•	•	IES Sierra de Ayllón AYLLÓN
CEIP Los Arenales Calle Ferial, 7 Tel. 921 520 213 40320 CANTALEJO		•	•	•	•	•	•	-	•	•	IES Hoces del Duratón CANTALEJO
CRA Campos Castellanos Escuelas, 23 Tel. 921 496 126 40360 CANTIMPALOS centros.educa.jcyl.es/ cracamposcastellanos	• IN	•	•	•	•	•	•	•	•	•	IES Vega de Pirón CARBONERO EL MAYOR
CEIP San Juan Bautista San Pablo, 2 Tel. 921 560 153 40270 CARBONERO EL MAYOR			•	•	•	•	•	-	•	•	IES Vega de Pirón CARBONERO EL MAYOR
CEIP Teodosio el Grande Avda. de Icona, 7 Tel. 921 586 312 40480 COCA			•	•	•	•	•	-	•	•	IES Cauca Romana COCA

Oferta educativa curso 2010/2011

Centro	Sección Bilingüe	Jornada Continua	Madrugadores	Transporte	Comedor	Estudios que se cursan			PT	AL	IES al que está adscrito
						Infantil	Primaria	1º, 2º Curso ESO			
CEIP La Villa Nueva, 2 Tel. 921 140 232 40200 CUÉLLAR		•	•	-	-	•	•	-	•	•	IES Duque de Albuquerque CUÉLLAR IES Marqués de Lozoya CUÉLLAR
CEIP San Gil Ctra. de Bahabón, s/n Tel. 921 140 554 40200 CUÉLLAR		•	•	•	•	•	•	-	•	•	IES Duque de Albuquerque CUÉLLAR IES Marqués de Lozoya CUÉLLAR
CEIP Santa Clara (Mb) Doctor Gómez González, s/n Tel. 921 141 082 40200 CUÉLLAR		•	•	-	-	•	•	-	•	•	IES Duque de Albuquerque CUÉLLAR IES Marqués de Lozoya CUÉLLAR
CRA Retama Ctra. de Cuellar, s/n Tel. 921 155 919 40216 CHAÑE centros.educa.jcyl.es/craretama				-	-	•	•	•	•	•	IES Cauca Romana COCA (Sólo localidad Fresneda de Cuéllar) IES Duque de Albuquerque CUÉLLAR IES Marqués de Lozoya CUÉLLAR
CEIP Arcipreste de Hita Pza. del Arenal, 10 Tel. 921 181 519 40400 EL ESPINAR	• IN	•	•	•	•	•	•	-	•	•	IES María Zambrano EL ESPINAR
CEIP Estación del Espinar Pza. del Caño, s/n Tel. 921 188 271 40400 EL ESPINAR		•				•	•				IES María Zambrano EL ESPINAR
CRA Entre Dos Ríos Calvo Sotelo, 39 Tel. 921 520 935 40330 FUENTERREBOLLO	• IN			-	*S	•	•	-	•	•	IES Hoces del Duratón CANTALEJO
CRA Los Almendros Cno. de San Cristóbal, 1 Tel. 921 436 445 40196 LA LASTRILLA centros.educa.jcyl.es/cralalastrilla		•	•	•	•	•	•		•	•	IES María Moliner
CRA El Encinar Los Deportes, s/n Tel. 921 480 330 40420 LA LOSA centros.educa.jcyl.es/craelencinar		•	•	•O	•O	•	•	-	•	•	IES La Albuera SEGOVIA
CRA Campos de Castilla Cardenal Espinosa, 1 Tel. 920 311 026 40446 MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS				•	•	•	•				IES Catalina de Lancaster STA. M.ª LA REAL DE NIEVA
CEIP Obispo Fray Sebastian Eustaquio Casado, s/n Tel. 921 580 158 40450 NAVA DE LA ASUNCIÓN		•	•	-	-	•	•	-	•	•	IES Jaime Gil de Biedma NAVA DE LA ASUNCIÓN
CEIP Miguel de Cervantes Ctra. de Fuentepelayo, s/n Tel. 921 575 075 40280 NAVALMANZANO			•	-	•	•	•		•	•	IES Vega de Pirón CARBONERO EL MAYOR

Centro	Sección Bilingüe	Jornada Continua	Madrugadores	Transporte	Comedor	Estudios que se cursan			PT	AL	IES al que está adscrito
						Infantil	Primaria	1º, 2º Curso ESO			
CRA El Pinar Avda. Arturo Hernández, s/n Tel. 921 591 135 40470 NAVAS DE ORO centros.educa.jcyl.es/craelpinar			•	-		•	•	•	•	•	IES Cauca Romana COCA (Samboal) IES Duque de Albuquerque CUÉLLAR IES Marqués de Lozoya CUÉLLAR (sólo la localidad de Narros de Cuéllar) IES Jaime Gil Briedma (Navas de Oro)
CRA El Olmar Ctra.de Campaspero, s/n Tel. 921 164 052 40220 OLOMBRADA				•	•	•	•	•	•	•	IES Duque de Albuquerque CUÉLLAR IES Marqués de Lozoya CUÉLLAR
CEIP Atalaya La Escuela Vieja, s/n Tel. 921 449 214 / Fax 921 408 900 40194 PALAZUELOS DE ERESMA 4000243@educa.jcyl.es		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES María Moliner SEGOVIA IES Giner de los Rios SEGOVIA
CRA La Sierra Calvario, s/n Tel. 921 507 150 40165 PRÁDENA centros.educa.jcyl.es/cralasierra				•	•	•	•		•	•	IES Peñalara SAN ILDEFONSO
CRA de Riaza Antonio García Tapia, 2 Tel. 921 550 233 40500 RIAZA			•	•	•	•	•	•	•	•	IES Sierra de Ayllón AYLLÓN
CEIP La Chopera Cno. del Prado, s/n Tel. 921 527 055 40237 SACRAMENIA centros.educa.jcyl.es/ceiplachopera				•	•	•	•	•		•	IES Hoces del Duratón CANTALEJO
CEO de Prádena			•	•	•			• y 3º	•	•	IES Peñalara SAN ILDEFONSO
CEIP Marqués del Arco Nabales, 2 Tel. 921 406 583 40197 SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA centros.educa.jcyl.es/ceipmarquesdelarco	• IN	•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES María Moliner SEGOVIA IES La Albuera SEGOVIA (Alumnos que opten por el idioma Alemán obligatoriamente al IES La Albuera)
CEIP Agapito Marazuela Pintores y Escultores Coullaut Valer Tel. 921 470 302 40100 SAN ILDEFONSO		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES Peñalara SAN ILDEFONSO
CEIP San Rafael Carlos Mendoza, s/n Tel. 921 171 887 40410 SAN RAFAEL		•		•	•	•	•	-	•	•	IES María Zambrano EL ESPINAR
CRA El Carracillo Fragua, 38 Tel. 921 160 072 40297 SANCHONUÑO			•	-	-	•	•	-	•	•	IES Duque de Albuquerque CUÉLLAR IES Marqués de Lozoya CUÉLLAR IES Vega de Pirón (sólo MUDRIAN)

Oferta educativa curso 2010/2011

Centro	Sección Bilingüe	Jornada Continua	Madrugadores	Transporte	Comedor	Estudios que se cursan			PT	AL	IES al que está adscrito
						Infantil	Primaria	1º, 2º Curso ESO			
CRA El Pizarral Pza. Peñuelos, s/n Tel. 921 594 707 40440 STA. MARÍA LA REAL DE NIEVA				•	•	•	•	•	•	IES Catalina de Lancaster SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA (Bernardos, Niera y Santa María)	
CRA San Isidro La Iglesia, 16 Tel. 921 596 282 40460 SANTIUSTE DE S. JUAN BAUTISTA crasanisidro.centros.educa.jcyl.es				-	-	•	•	-	•	•	IES Cauca Romana COCA
CEIP Carlos de Lecea Greco, 2 Tel. 921 435 857 40006 SEGOVIA		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES Andrés Laguna SEGOVIA
CEIP Diego de Colmenares Pº Conde Sepúlveda, 2 Tel. 921 420 275 40002 SEGOVIA centros3pntic.mec.es/cp.diego.de.colmenares		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES Andrés Laguna SEGOVIA
CEIP Domingo de Soto * Pza. Doctor Andrés Laguna, 6 Tel. y Fax 921 461 961 40001 SEGOVIA	• IN	•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES Mariano Quintanilla SEGOVIA
CEIP El Peñascal (Mb) Santa Teresa de Jesús, 17 Tel. y Fax 921 420 842 40004 SEGOVIA 4000329@educa.jcyl.es ceipelpenascal.centros.educa.jcyl.es		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES María Moliner SEGOVIA
CEIP Elena Fortún Dámaso Alonso, s/n Tel. 921 432 174 40006 SEGOVIA		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES Fco. Giner de los Ríos SEGOVIA
CEIP Eresma * Juventudes, 10 Tel. 921 431 565 40004 SEGOVIA centros.educa.jcyl.es/ceiperesma	• F	•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES La Albuera SEGOVIA
CEIP Fray Juan de la Cruz ** Taray, 2 Tel. 921 463 155 40001 SEGOVIA		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES Mariano Quintanilla SEGOVIA
CEIP Martín Chico Las Nieves, 15-17 Tel. 921 431 644 40003 SEGOVIA centros.educa.jcyl.es/ceipmartinchico		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES Ezequiel González SEGOVIA
CEIP Nueva Segovia Avda. Gerardo Diego, s/n Tel./Fax 921 445 383 40006 SEGOVIA		•	•	-	•	•	•	-	•	•	IES Fco. Giner de los Ríos SEGOVIA
CEP Segovia XII Avda. de la Constitución, 29 Tel. 921 426 149 40006 SEGOVIA		•	•	•	•	•	•	-	•	•	IES Fco. Giner de los Ríos SEGOVIA

Centro	Sección Bilingüe	Jornada Continua	Madrugadores	Transporte	Comedor	Estudios que se cursan			PT	AL	IES al que está adscrito
						Infantil	Primaria	1º, 2º Curso ESO			
CEIP Santa Eulalia José Zorrilla, 2 Tel. 921 428 363 40002 SEGOVIA centros.educa.jcyl.es/ceipsantaaulalia		•	•		•	•	•	-	•	•	IES Mariano Quintanilla SEGOVIA IES Andrés Laguna SEGOVIA
CEIP Villalpando Agapito Marazuela, 13 Tel. 921 421 183 40005 SEGOVIA	• IN	•	•		•	•	•	-	•	•	IES Andrés Laguna SEGOVIA
CEO Virgen de la Peña Subida al Salvador, 5 Tel. 921 540 270 40300 SEPÚLVEDA			•	•	•	•	•	• 3º y 4º	•	•	IES Hoces del Duratón CANTALEJO (SEGOVIA)
CEIP Marqués de Lozoya Las Eras, s/n Tel. 921 401 075 40160 TORRECABALLEROS			•	•	•	•	•		•	•	IES Peñalara SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)
CEIP La Cañadas Las Pozas, 17 Tel. 921 406 841 40194 TRECASAS		•	•			•	•			•	IES M.ª Moniler SEGOVIA IES La Albuera SEGOVIA
CRA Reyes Católicos Ctra. Segovia, 25 Tel. 921 500 160 40370 TURÉGANO		•	•	•	•	•	•	•	•	•	IES Hoces del Duratón CANTALEJO (SEGOVIA)
CEIP La Pradera Ctra Robledo, s/n Tel. 921 471 720 40109 VALSAÍN		•	•			•	•		•	•	IES Peñalara SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)
CRA Los Llanos San Pedro, 3 Tel. y Fax 921 490 111 40140 VALVERDE DE MAJANO		•	•	•	•	•	•	•	•	•	IES Fco Giner de los Rios SEGOVIA (Abades, Garcillán, Valverde del Majano) IES María Moliner (Hontares y Valseca)
CRA El Mirador de la Sierra Martín Alonso, 2 Tel. 921 198 426 40150 VILLACASTÍN centros.educa.jcyl.es/ craelmiradordelasierra		•		•		•	•		•	•	IES Fco. Giner de los Rios. SEGOVIA (Abades, Garcillán, Valverde del Majano) IES La Albuera. SEGOVIA (sólo Zarzuela del Monte) IES María Moliner. SEGOVIA (Marugán) IES María Zambrano. El Espinar (Villacastín, Navas de San Antonio) CEO Villacastín (Villacastín)
CEO Villacastín Juan Tabanera, 1 40150 VILLACASTÍN		•		•	•						IES María Zambrano. EL ESPINAR

PT Pedagogía Terapéutica

AL Audición y Lenguaje

Sb Centro con Sección Bilingüe

Mb Centro con convenio MEC-BRITISH COUNCIL

s Sólo en la localidad de Sebúlcor

o Sólo en la localidad de Otero

* Centro preferente auditivos

** Centro preferente motóricos

CENTROS CONCERTADOS

Segovia
Alcázar de Segovia
Ctra. de Palazuelos, 6
Tel. 921 424 911

Segovia
Claret*
Avda. Padre Claret, 3
Tel. 921 420 300

Segovia
Madres Concepcionistas SB
Pº Conde Cheste, 4
Tel. 921 463 374

Segovia
Ntra. Sra. de la Fuencisla
Cno. de la Piedad, 8
Tel. 921 436 761

Segovia
Sagrado Corazón
Pza. San Geroteo, 1
Tel. 921 460 643

* Centro preferente auditivos
SB Sección Bilingüe

CENTRO PRIVADO

- **Vegas de Matute**
Best Schule, Avda. Venecia, s/n • Tel. 902 760 496

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CARACTERÍSTICAS

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa, obligatoria y gratuita para todos los chicos y chicas entre 12 y 16 años. Abarca cuatro cursos académicos.

Como continuación de la Educación Primaria, esta etapa tiene como finalidad lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellas hábito de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En cada uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria todos los alumnos cursarán: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. Además, todos los alumnos cursarán Educación Plástica y Visual en los cursos primero y tercero; Música en segundo y tercero; Tecnologías en primero y tercero, y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en segundo.

En tercero, la materia de Ciencias de la Naturaleza se organiza en dos (Biología y Geología y Física y Química), manteniendo su carácter unitario a efectos de promoción.

Para la organización de 4º curso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Con el fin de orientar la elección del alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones de las materias Biología y Geología, Física y Química, Latín, Música, Tecnología, Educación plástica y visual, Informática, Segunda Lengua Extranjera, en diferentes opciones.
- b. Los centros deberán ofertar la totalidad de las materias citadas anteriormente.
- c. Solo se podrá limitar la elección de materias y opciones del alumnado cuando haya sido elegida por menos de ocho alumnos, salvo autorización expresa de la Dirección Provincial.

La materia de Matemáticas se organizará en cuarto curso en dos opciones, A y B.

Además, en cada uno de los cuatro cursos cursarán una materia optativa y las enseñanzas de Religión o las medidas de Atención Educativa.

Todos los centros de Educación Secundaria disponen de Departamentos de Orientación, constituidos por un especialista en Psicología o Pedagogía y Profesores de Apoyo, que ofrecen orientación de carácter pedagógico, vocacional y profesional al alumnado.

Más información en: www.jcyl.es

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los programas de diversificación curricular tienen por finalidad que los alumnos y alumnas, mediante una metodología específica y una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general alcancen los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Podrán participar en el programa alumnos y alumnas desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria con dificultades especiales de aprendizaje que presenten riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa cursando el currículo ordinario. Asimismo, los que una vez cursado segundo, no estén en condiciones de pro-

promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa. Se requiere, además, una evaluación psicológica previa, oír al alumno y sus padres e informe del Área de Inspección de Educación.

La duración de los programas de diversificación curricular será de dos cursos académicos.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos de ESO será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de aquellas materias o ámbitos que no hayan superado en el curso ordinario.

Los alumnos con calificación negativa en tres o más materias deberán repetir curso. Excepcionalmente, podrán promocionar con tres materias suspensas cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

Los alumnos que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, que permitirá acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño, a las enseñanzas deportivas de grado medio y al mundo laboral. Se entenderá que han alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa cuando tengan superadas todas las materias.

Asimismo, podrán obtener el título aquellos que finalicen el curso con evaluación negativa en una o dos materias y, excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa. Se pondera de forma especial la lengua y las matemáticas, materias instrumentales básicas.

Los alumnos que no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán acceder a los Programas de cualificación profesional inicial, siempre que cumplan los requisitos establecidos para dicho acceso. Dentro de estos Programas, podrán obtener dicho título si superan los módulos de carácter voluntario.

Igualmente, podrán acceder a los ciclos formativos de grado medio si tienen como mínimo 17 años y superan la prueba de acceso.

Solicitud de plaza y matrícula

Plazo de presentación de solicitudes: del 24 de marzo al 13 de abril de 2010.

Plazo de matrícula: del 28 de junio al 9 de julio de 2010.

Plazo extraordinario de matrícula: del 1 al 7 de septiembre de 2010.

BACHILLERATO

CARACTERÍSTICAS

El Bachillerato comprende dos cursos (de 16 a 18 años). No tiene carácter obligatorio.

Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permiten desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior y a los estudios universitarios.

Se accede con el título de graduado en Educación Secundaria, y se puede cursar en régimen diurno, nocturno y a distancia.

El alumnado de 2º de Bachillerato puede optar entre tres modalidades con distintas opciones:

Puede optarse entre tres modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales. La modalidad de Artes, se organiza en dos vías: Artes Plásticas, Imagen y Diseño, y Artes Escénicas, Música y Danza.

En cada modalidad se imparten:

- Materias Comunes
- Materias de Modalidad
- Materias Optativas

Se deberán cursar seis materias de modalidad, tres en cada curso, y dos materias optativas, una en cada curso.

Oferta educativa curso 2010/2011

MODALIDADES Y ESTRUCTURA DEL BACHILLERATO

MATERIAS COMUNES

Primer Curso	Periodos	Segundo Curso	Periodos
Lengua Castellana y Literatura I	3	Lengua Castellana y Literatura II	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3
Filosofía y Ciudadanía	3	Historia de la Filosofía	3
Educación Física	2	Historia de España	4
Ciencias para el Mundo Contemporáneo	2		
3 materias de modalidad	12	3 materias de modalidad	12
Optativa	3	Optativa	4
Religión	2		
	30		30

MATERIAS DE MODALIDAD Y OPTATIVAS

Modalidad de Artes

Artes Plásticas, Imagen y Diseño

Primer curso (elegir 3)	Segundo curso (elegir 3)
Dibujo artístico I	Dibujo artístico II
Dibujo técnico I	Dibujo técnico II
Cultura audiovisual	Historia del Arte
Volumen	Diseño
	Técnicas de expresión gráfico-plástica

Materias optativas específicas: Talleres artísticos, Matemáticas de la forma, Ampliación de los sistemas de representación técnicos y gráficos, Volumen II.

Artes Escénicas, Música y Danza

Primer curso (elegir 3)	Segundo curso (elegir 3)
Análisis musical I	Análisis musical II
Anatomía aplicada	Literatura universal
Artes escénicas	Historia de la Música y de la Danza
Cultura audiovisual	Lenguaje y práctica musical

Materias optativas específicas:
Coro, Interpretación.

Materias optativas comunes para todas las modalidades de bachillerato:
Segunda lengua extranjera I y II, Tecnologías de la información y la comunicación.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Primer curso (elegir 3)

Griego I

Latín I

Economía

Historia del mundo contemporáneo

Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I

Segundo curso (elegir 3)

Historia del Arte

Geografía

Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II

Latín II

Griego II

Literatura universal

Economía de la empresa

Materia optativa específica Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:
Fundamentos de administración y gestión.

Materias optativas comunes para todas las modalidades de bachillerato:
Segunda lengua extranjera I y II, Tecnologías de la información y la comunicación.

Materias optativas comunes para las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias y Tecnología:
Psicología, Historia de la música, Estadística aplicada.

En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales todos los alumnos cursarán obligatoriamente en el primer curso Historia del mundo contemporáneo.

Modalidad de Ciencias y Tecnología

Primer curso (elegir 3)

Biología y Geología

Física y Química

Matemáticas I

Dibujo técnico I

Tecnología industrial I

Segundo curso (elegir 3)

Biología

Química

Física

Matemáticas II

Dibujo técnico II

Ciencias de la Tierra y medioambientales

Electrotecnia

Tecnología industrial II

Materias optativas específicas Modalidad de Ciencias y Tecnología:
Geología, Economía, Fundamentos de electrónica.

Materias optativas comunes para todas las modalidades de Bachillerato:
Segunda lengua extranjera I y II, Tecnologías de la información y la comunicación.

Materias optativas comunes para las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias y Tecnología:
Psicología, Historia de la música, Estadística aplicada.

En la modalidad de Ciencias y Tecnología todos los alumnos cursarán obligatoriamente en el primer curso Matemáticas I y Física y Química.

Oferta educativa curso 2010/2011

PROMOCIÓN

Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario cuatro años. Promocionarán de curso cuando superen todas las materias o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Los alumnos que no promocionen a segundo curso y hayan suspendido más de dos materias cursarán de nuevo el curso completo y serán calificados de todas las materias.

Excepcionalmente, los centros podrán disponer para los alumnos con tres o cuatro materias suspensas, en atención a sus circunstancias personales y académicas y a las propias del centro, que en algunas materias se mantengan aquellas calificaciones aprobadas en el curso anterior, si bien deberán cursar las mismas, con la posibilidad de mejorar la calificación.

Los que al término de segundo curso tengan evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

TITULACIÓN

Al finalizar el segundo curso de bachillerato, los alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos obtendrán el título de Bachiller.

Solicitud de plaza y matrícula

Plazo de presentación de solicitudes: del 24 de marzo al 13 de abril de 2010.

Plazo de matrícula: del 28 de junio al 9 de julio de 2010.

Plazo extraordinario de matrícula: del 1 al 7 de septiembre de 2010.

La vinculación entre el Bachillerato y el acceso a los estudios universitarios se especifican en esta guía dentro del apartado "Acceso a la Universidad".

RED DE CENTROS DE ESO Y BACHILLERATO CENTROS PÚBLICOS

Centros	ESO				Bachillerato						Transporte	Comedor	PT	AL	SB
					Ciencias y Tecnología		Humanidad. y C. Sociales		Artes						
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
IES Sierra de Ayllón Avda. Conde Vallellano, s/n Tel. 921 553 069 40520 AYLLÓN centros5.pntic.mec.es/ies.sierra.de.ayllon	•	•	•	•	•	•	•	•			•				
IES Hoces del Duratón Jacinto Benavente Tel. 921 520 283 40320 CANTALEJO centros5.pntic.mec.es/ies.hoces.del.duraton	•	•	•	•	•	•	•	•			•				
IES Vega de Pirón Paseo de las Piscinas, s/n Tel. 921 560 200 40270 CARBONERO EL MAYOR	•	•	•	•	•	•	•	•			•				
IES Cauca Romana Avda. José Antonio, 1 Tel. 921 586 029 40480 COCA centros.educa.jcyl.es/iescaucaromana	•	•	•	•	•	•	•	•			•				

Centros	ESO				Bachillerato						Transporte	Comedor	PT	AL	SB
					Ciencias y Tecnología		Humanidad. y C. Sociales		Artes						
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
IES Duque de Albuquerque Palacio, s/n Tel. 921 143 137 40200 CUÉLLAR www.iesduquedealburquerque.es	•	•	•	•	•	•	•	•			•				
CEO Virgen de la Peña Comunidad de Villa y Tierra, 2 Tel. 921 540 270 40300 CEPÚLVEDA	•	•	•	•							•	•	•	•	
IES Marqués de Lozoya * Ctra. Valladolid s/n Tel. 921 141 300 40200 CUÉLLAR www.iesmarquesdelozoya.net	•	•	•	•	•	•	•	•			•			• IN	
IES María Zambrano Santa Quiteria, s/n Tel. 921 181 987 40400 EL ESPINAR centros5.pntic.mec.es/~mariaz3/Index.htm	•	•	•	•	•	•	•	•			•				
IES Jaime Gil de Biedma Murillo, 4 Tel. 921 580 127 40450 NAVA DE LA ASUNCIÓN centros5.pntic.mec.es/jaimegil	•	•	•	•	•	•	•	•			•				
IES Peñalara Pocillo, s/n Tel. 921 470 640 40100 SAN ILDEFONSO	•	•	•	•	•	•	•	•			•	•			
IES Catalina Lancaster Calvario, s/n Tel. 921 594 129 40400 STA. M.ª LA REAL DE NIEVA	•	•	•	•	•	•	•	•			•				
IES Andrés Laguna ⁽¹⁾⁽³⁾ Pº Conde Sepúlveda, 18 Tel. 921 420 550 40002 SEGOVIA centros.educa.jcyl.es/iesandreslaguna	•	•	•	•	•	•	•	•			• ⁽²⁾				
IES Ezequiel González Pza. del Salvador, 1 Tel. 921 441 740 40001 SEGOVIA www.iesezequielgonzalez.com	•	•	•	•	•	•	•	•						•	
IES Fco. Giner de los Ríos ** Avda. de la Constitución, s/n Tel. 921 423 512 40005 SEGOVIA www.terra.es/personal4/ginerg	•	•	•	•	•	•	•	•			•			• FR	
IES La Albuera * Avda. D. Juan de Borbón, 23 Tel. 921 420 879 40004 SEGOVIA www.iesllaalbuera.org	•	•	•	•	•	•	•	•			•	•	•	• FR	

Oferta educativa curso 2010/2011

Centros	ESO				Bachillerato						Transporte	Comedor	PT	AL	SB
					Ciencias y Tecnología		Humanidad. y C. Sociales		Artes						
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
IES María Moliner (Mb) Ávila, 1 Tel. 921 427 011 40004 SEGOVIA www.iesmariamoliner.com	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•				
IES Mariano Quintanilla Pza. Día Sanz, 4 Tel. 921 420 395 40001 SEGOVIA www.marianoquintanilla.net	•	•	•	•	•	•	•	•					•		
Escuela de Arte Juan Bravo, 33 Tel. 921 462 674 40001 SEGOVIA									•	•			•		

(1) En el IES "Andrés Laguna" de Segovia, los alumnos que simultáneamente cursen enseñanzas comunes de Bachillerato y del tercer ciclo de Grado Medio de Música, podrán acogerse a lo dispuesto en los puntos 10 y 11 del artículo 15 de la Orden de 3 de junio de 2002 (BOCYL del 10), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición del Bachillerato LOGSE.

(2) Sólo una ruta: San Cristóbal, alumnos de Alemán.

(3) Se imparte Bachillerato Nocturno.

PT Pedagogía Terapéutica

AL Audición y Lenguaje

SB Sección Bilingüe

IN: Inglés

FR: Francés

MB Centro con Convenio MEC-British Council

* Centro preferente auditivos

** Centro preferente motóricos

CENTROS CONCERTADOS

Centros	ESO				Bachillerato						Transporte	Comedor	PT	AL	SB
					Ciencias y Tecnología		Humanidad. y C. Sociales		Artes						
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
Colegio Cooperativa Alcázar Ctra. de Palazuelos, 6 Tel. 921 424 911 40004 SEGOVIA	•	•	•	•								•			•
Colegio Claret Avda. Padre Claret, 3 Tel. 921 420 300 40004 SEGOVIA	•	•	•	•	•	•	•	•				•			
Colegio MM. Concepcionistas Pza. Conde Cheste, 4 Tel. 921 463 372 40001 SEGOVIA	•	•	•	•	•	•	•	•				•			

Centros	ESO				Bachillerato						Transporte	Comedor	PT	AL	SB
					Ciencias y Tecnología		Humanidad. y C. Sociales		Artes						
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
Colegio Ntra. Sra. de la Fuencisla Cno.de la Piedad, 8 Tel. 921 436 761 40002 SEGOVIA	•	•	•	•	•	•	•	•				•			•
Colegio Sagrado Corazón Pza. San Geroteo, 1 Tel. 921 460 643 40003 SEGOVIA	•	•	•	•								•			•

CENTROS PRIVADOS

Centros	ESO				Bachillerato						Transporte	Comedor	PT	AL	SB
					Ciencias y Tecnología		Humanidad. y C. Sociales		Artes						
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
Best Schule Avda. Venecia, s/n Tel. 902 760 496 40423 VEGAS DE MATUTE	•	•	•	•	•	•	•	•							

FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

La Formación Profesional está regulada por la ley Orgánica 2/2006, de Educación, por la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y por el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Las enseñanzas de formación profesional se ordenan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, agrupados en familias profesionales. Los ciclos formativos de grado medio se cursan al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria y los de grado superior a continuación del Bachillerato.

Los ciclos formativos se estructuran en módulos profesionales constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas; según su naturaleza pueden estar asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Todos los ciclos formativos incluyen prácticas formativas en empresas u otras instituciones. Esta formación, en situación real de trabajo, no tiene carácter laboral y se organiza en el módulo de **Formación en Centros de Trabajo** que formará parte del currículo del ciclo formativo correspondiente. Su finalidad es completar la formación adquirida en el centro educativo. Este primer contacto con el mundo productivo proporciona la primera experiencia en un ámbito real de trabajo y favorece la inserción laboral de los jóvenes titulados.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

REQUISITOS DE ACCESO

El ingreso en los ciclos formativos puede realizarse mediante acceso directo o después de superar una prueba.

ACCESO DIRECTO

Cumplir alguna de las acreditaciones académicas siguientes:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Título de Técnico.
- Título de Técnico Auxiliar.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

Acceso mediante prueba

Quienes no reúnan requisitos para el acceso directo podrán realizar una prueba siempre que tengan, como mínimo, diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.

Exención de la prueba de acceso

Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

ÁMBITO DE VALIDEZ DE LA PRUEBA DE ACCESO

La certificación de haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, tendrá validez en todo el Estado y mantendrá su vigencia siempre que no se modifique el título y las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo.

TITULACIÓN

Los títulos de Formación Profesional tienen validez oficial académica y profesional en todo el territorio nacional y acreditan la formación y la capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

La superación de las enseñanzas de formación profesional de grado medio dará derecho a la obtención del título de Técnico de la correspondiente profesión.

OPCIONES AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Incorporación al mundo laboral.
- Continuar estudios de Bachillerato o realizar la prueba para acceder a un ciclo de grado superior.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo ordinario: fechas aún sin determinar.

Plazo extraordinario: fechas aún sin determinar.

Cuando existan razones que aconsejen la modificación de algún plazo de admisión o matrícula por coincidir con fiestas locales u otros motivos de fuerza mayor, la Dirección Provincial de Educación podrá resolver dicha modificación.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

REQUISITOS DE ACCESO

El ingreso en los ciclos formativos puede realizarse mediante acceso directo o después de superar una prueba.

ACCESO DIRECTO

Cumplir alguna de las acreditaciones académicas siguientes:

- Título de Bachiller.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.
- Título de Técnico Superior.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Título universitario o equivalente a efectos académicos.

ACCESO MEDIANTE PRUEBA

Quienes no reúnan requisitos para el acceso directo podrán realizar una prueba siempre que tengan, como mínimo, 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho para quienes estén en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

ÁMBITO DE VALIDEZ DE LA PRUEBA DE ACCESO

La certificación de haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, tendrá validez en todo el Estado y mantendrá su vigencia siempre que no se modifique el título y las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo.

CURSO PREPARATORIO PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Aquellas personas que hayan superado un ciclo formativo de grado medio y tengan interés en presentarse a las pruebas de acceso a alguno de los ciclos formativos de grado superior, podrán participar en un curso preparatorio para la citada prueba de acceso.

TITULACIÓN

Los títulos de Formación Profesional tienen validez oficial académica y profesional en todo el territorio nacional y acreditan la formación y la capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

La superación de las enseñanzas de formación profesional de grado superior dará derecho a la obtención del título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.

OPCIONES AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Incorporación al mundo laboral
- Acceso a estudios universitarios relacionados con el ciclo formativo cursado.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo ordinario: fechas aún sin determinar.

Plazo extraordinario: fechas aún sin determinar.

Cuando existan razones que aconsejen la modificación de algún plazo de admisión o matrícula por coincidir con fiestas locales u otros motivos de fuerza mayor, la Dirección Provincial de Educación podrá resolver dicha modificación.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Dirección General de Formación Profesional.
- Página web de la junta de Castilla y León: www.jcyl.es
- Portal Educativo de la Consejería de Educación: www.educa.jcyl.es
- Centros educativos.
- Dirección Provincial de Educación.

RED DE CENTROS EN LA PROVINCIA. CICLOS FORMATIVOS

Centro	Grado Medio	Grado Superior
IES HOCES DEL DURATÓN Jacinto Benavente, 14 40320 CANTALEJO Tel. 921 520 283	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Finanzas
IES DUQUE DE ALBURQUERQUE Palacio, s/n 40200 CUÉLLAR Tel. 921 143 137	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa • Instalaciones Eléctricas y Autonómicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Finanzas • Instalaciones Electrotécnicas
IES JAIME GIL DE BIEDMA Murillo, 4 40450 NAVA DE LA ASUNCIÓN Tel. 921 580 127	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Finanzas
IES ANDRÉS LAGUNA Pº Conde Sepúlveda, 18 40002 SEGOVIA Tel. 921 420 550		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas

Continúa en pág. siguiente

Oferta educativa curso 2010/2011

Centro	Grado Medio	Grado Superior
IES LA ALBUERA Avda. D. Juan de Borbón, 23 40004 SEGOVIA Tel. 921 420 879 www.ieslaalbuera.org	<ul style="list-style-type: none"> Cocina y Gastronomía Repostería, Panadería y Confitería Servicios de Restaurante y Bar Carrocería Electromecánica de Vehículos Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas 	<ul style="list-style-type: none"> Información y Comercialización Turística Restauración Automoción Mantenimiento de Equipo Industrial Animación de Actividades Físicas y Deportivas Prevención de Riesgos Profesionales
IES EZEQUIEL GONZÁLEZ Pza. del Salvador, 1 40001 SEGOVIA Tel. 921 441 740	<ul style="list-style-type: none"> Estética Personal Decorativa Peluquería Cuidados Auxiliares de Enfermería Farmacia y Parafarmacia Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble Emergencias Sanitarias 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Diagnóstico Clínico
IES FCO. GINER DE LOS RÍOS Avda. de la Constitución, s/n 40005 SEGOVIA Tel. 921 423 512 www.terra.es/personal4/ginersg	<ul style="list-style-type: none"> Atención Sociosanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> Educación Infantil
IES MARÍA MOLINER Ávila, 1 40004 SEGOVIA Tel. 921 427 011 www.iesmariamoliner.com	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Administrativa ⁽¹⁾ Comercio Equipos Electrónicos de Consumo Sistemas Microinformáticos y Redes Instalaciones Eléctricas y Automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> Administración y Finanzas Secretariado Gestión Comercial y Marketing Desarrollo de Aplicaciones Informáticas Administración de Sistemas Informáticos Desarrollo de Productos Electrónicos Instalaciones Electrotécnicas
CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA Castillo de Coca 40480 COCA Tel. 921 586 062	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA Ctra. de Arévalo, Km. 5 40071 SEGOVIA Tel. 921 444 266	<ul style="list-style-type: none"> Explotaciones Ganaderas Actividades Físico-Deportivas 	
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
ESCUELA DE ARTE Juan Bravo, 33 40001 SEGOVIA Tel. 921 462 674 inicia.es/de/escuelaartesegovia/principal.htm	<ul style="list-style-type: none"> Tapices y Alfombras Revestimientos Murales 	<ul style="list-style-type: none"> Ilustración

(1) CFGM Gestión Administrativa (a distancia y presencial)

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 30 del Título I, referido a las enseñanzas y su ordenación, determina la existencia de los programas de Cualificación Profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los programas de Cualificación Profesional Inicial constituyen una vía específica para posibilitar al alumnado la obtención de una acreditación profesional en correspondencia con una Cualificación Profesional de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, así como realizar de forma voluntaria los estudios correspondientes para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria.

CONDICIONES DE ACCESO

Mayores de dieciséis años y, preferentemente, menor de veintiún años, cumplidos en ambos casos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Con quince años que, habiendo realizado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido una vez en esta etapa, tras la oportuna evaluación y con el acuerdo del alumno y sus padres o tutores.

Que presenten necesidades educativas especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

SE ORGANIZAN EN

Primer nivel

Tendrá una duración de un curso académico para las modalidades Iniciación Profesional y Taller Profesional y de dos cursos para la modalidad Iniciación Profesional Especial.

Está integrado por:

- Módulos formativos de carácter general.
- Módulos específicos, referidos a las unidades de competencia pertenecientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Segundo nivel

Se accederá a este nivel una vez que se haya superado el primer nivel. Tendrá una duración de un curso académico, está integrado por los módulos voluntarios.

La organización, objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en la normativa correspondiente al segundo nivel de las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del RD 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

CERTIFICACIÓN

Los alumnos que superen el primer nivel de estos programas obtendrán una certificación académica, expedida por la Administración educativa que tendrá los efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

La certificación académica así obtenida dará derecho a:

- Nivel básico de Prevención de Riesgos Profesionales, que contempla el RD 39/1997, de 17 de enero.
- La expedición, por la Administración Laboral, del certificado o certificados profesionales correspondientes.
- Las exenciones que se establezcan en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- El acceso al Segundo Nivel.

La superación del segundo nivel dará derecho al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

RELACIÓN DE PERFILES DE PCPI

Cód. PCPI	Título - Perfil
ADG01I	Auxiliar de Servicios Administrativos
AGA01I	Auxiliar de Agricultura y Operaciones de Primera Transformación
AGA02I	Auxiliar en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería
AGA03I	Auxiliar en Floristería
AGA04I	Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva
AGA05I	Auxiliar en Aprovechamientos Forestales y Conservación de Montes
COM01I	Auxiliar de Comercio
ELE01I	Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones
EOC01I	Auxiliar de Albañilería
EOC02	Auxiliar de Revestimientos continuos en Construcción
FME01I	Operario Auxiliar de Fabricación y Soldadura
HOT01I	Ayudante de Cocina
HOT02I	Auxiliar de Servicios de Restauración
HOT03I	Auxiliar de Alojamiento

Continúa en pág. siguiente

Cód. PCPI	Título - Perfil
IFC01I	Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos
IMA01I	Operario de Fontanería y Calefacción
IMP01I	Auxiliar de Peluquería
IMPO2I	Auxiliar de Estética
INA01I	Auxiliar en la Industria Alimentaria
MAM01I	Auxiliar de Carpintería y Mueble
TCP01I	Operario en Cortinaje y complementos de Decoración
TCP02I	Operario de Tapicería
TCP03I	Auxiliar de Procesos Textiles
TCP04I	Auxiliar de Lavandería Industrial y de Proximidad
TMV01I	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
VIC01I	Operario de Vidrio
VIC02I	Operario de Decoración y Moldeado de Vidrio
VIC03I	Operario de Productos Cerámicos

A medida que se vayan elaborando nuevos perfiles, una vez publicados en el BOCyL, se informará en el Portal Educativo (www.educa.jcyl.es).

PCPI subvencionados (SEGOVIA) curso 10/11

Varian cada año según convocatoria de subvenciones para desarrollar programas en la modalidad de taller profesional

Modalidad: Taller Profesional

Ayuntamiento de Carbonero El Mayor

- Auxiliar de Fabricación y Soldadura

Ayuntamiento de Segovia

- Operario de Fontanería y Calefacción
- Auxiliar de Viveros, Jardines y Centros de Jardinería

Ayuntamiento del Espinar

- Auxiliar de la Industria Alimentaria
- Auxiliar de Carpintería y Mueble

Asociación para el Desarrollo de Segovia Sur

- Auxiliar de Alojamiento

Ayuntamiento de San Ildefonso

- Operario de Decoración y Moldeado
- Auxiliar de Carpintería y Mueble

Ayuntamiento de Valseca

- Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones
- Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
- Operario de Fontanería y Calefacción

Ayuntamiento de Cuéllar

- Ayudante de Cocina
- Auxiliar de Servicios Administrativos
- Auxiliar de Fabricación y Soldadura

Centro María Inmaculada

- Auxiliar de Servicios Administrativos

Fundación La Fuente

- Auxiliar Servicios Administrativos

OFERTA DE PCPI CURSO 2010/11 *

Tipo	Centro	Localidad	Perfil Del Pcpí
Pu	IES Hoces del Duratón	Cantalejo	Auxiliar de Servicios Administrativos
Pu	IES Duque de Albuquerque	Cuéllar	Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas, Redes y Telecomunicaciones
Pu	IES Ezequiel González	Segovia	Auxiliar de Carpintería y Mueble
Pu	IES Ezequiel González	Segovia	Auxiliar de Peluquería
Pu	IES La Albuera	Segovia	Auxiliar de Fabricación y Soldadura
Pu	IES La Albuera	Segovia	Auxiliar de Servicios en Restauración
Pu	IES María Moliner	Segovia	Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas, Redes y Telecomunicaciones
Pu	IES María Moliner	Segovia	Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos
Pu	Centro de Formación Agraria	Segovia	Auxiliar de Ganadería Productiva y Deportiva
Pu	IES La Albuera	Segovia	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos

* Todos los programas que se imparten en centros sostenidos con fondos públicos son de la modalidad iniciación profesional.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A partir del reconocimiento de que las personas somos diferentes, el sistema educativo organiza las enseñanzas escolares en concordancia con las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos.

Un sistema educativo de calidad debe hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades para todos, constituyéndose en elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.

Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, corren un serio riesgo de no lograr el pleno desarrollo de sus posibilidades dentro de las vías ordinarias del sistema educativo.

Se hace necesario en estos casos, desde el momento de la detección de la necesidad, aportar las medidas oportunas que aseguren una respuesta adaptada a sus características, dentro de un contexto curricular ordinario e integrador y unas condiciones lo más normalizadas posibles.

El alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, en función de su situación propia, puede requerir de programas adaptados y de apoyos adicionales.

ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Son alumnos que presentan unas necesidades especiales de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta, en relación con una dotación en el plano intelectual, sensorial y/o físico, que se aparta de los límites ordinarios, llegando a tener implicaciones significativas en el ámbito educativo, a lo largo de su paso por el sistema educativo.

Pueden ser escolarizados en Centros Ordinarios o en Centros Específicos de Educación Especial, según la respuesta educativa requerida que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades educativas y una plena integración familiar, social y laboral.

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Ntra. Sra. de la Esperanza

Terminillo, 16 • 40003 Segovia • Tel. 921 430 012

centros.educa.jcyl.es/ceenuestrasenoradelaesperanza

Fisioterapeutas, Diplomados en Enfermería y Educadores

Actúan en Centros de Educación Especial y en CEIP que sean centros preferentes de Motóricos.

Centros de Segovia que cuentan con Fisioterapeuta:

- CEIP Francisco Giner de los Ríos. Segovia
- CEIP Fray Juan de la Cruz. Segovia
- CEE Nuestra Señora de la Esperanza. Segovia

Los Centros Rurales donde estén escolarizados alumnos con discapacidad que cuenten con informe del médico rehabilitador son atendidos por tres fisioterapeutas itinerantes.

ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Son los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo en razón de sus circunstancias de desventaja sin que exista discapacidad personal añadida.

Puede tratarse de circunstancias de desventaja de carácter personal (enfermedad, desconocimiento de la lengua vehicular, etc.), familiar (pertenencia a minorías culturales en desventaja, familias inmigrantes, temporeras, itinerantes, etc.), o ambiental (aislamiento geográfico del centro escolar, ambientes desfavorecidos o carenciales, o situaciones de grave riesgo de exclusión social).

Se pretende asegurar una atención educativa adecuada y favorecer su integración social y cultural.

OTROS SERVICIOS

ESCUELA HOGAR

Residencia para los alumnos con dificultades de escolarización.

Escuela Hogar La Saleta

Obispo Cadena y Eleta, 26 • 40440 Santa María La Real de Nieva • Tel. 921 594 014

OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Programas de Diversificación Curricular como una vía de adaptación significativa del currículo que propicia la consecución de los objetivos previstos en Educación Secundaria Obligatoria. Sus destinatarios son alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, mayores de 16 años, y que manifiestan dificultades generalizadas de aprendizaje.

Programas de Cualificación Profesional Inicial, para alumnado de edades comprendidas entre los 16 y 21 años, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, cuyo objetivo es que alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, al mismo tiempo que se posibilite una inserción sociolaboral satisfactoria y desarrollen sus competencias básicas que les permitan continuar su formación. (Se analizan con detalle en un apartado específico).

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación se concibe como un proceso continuo de apoyo y asesoramiento aportados por el sistema educativo al alumnado en los aspectos psicopedagógicos, escolares, académicos y profesionales, para propiciar una educación integral.

Se trata de una acción necesaria, generalizada y sistemática, de la comunidad educativa, en relación con una educación de calidad.

Las acciones de orientación se llevan a cabo con carácter especializado por los Servicios de Orientación, pero también por los tutores y por el profesorado en general.

Los Servicios de Orientación especializados se aportan desde los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) en Educación Infantil y Primaria, por los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, y por otros profesionales que desarrollan tareas de orientación en los Centros Concertados.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son de tres tipos: generales, específicos y de atención temprana:

- Los Equipos Generales tienen un ámbito sectorial y prestan un servicio de asesoramiento y apoyo especializado al sistema escolar en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los Equipos Específicos son servicios cualificados para el desempeño de funciones relacionadas con las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades concretas, trastornos graves de la conducta o por sus altas capacidades intelectuales. Abarcan todas las etapas educativas y tienen ámbito provincial, pluriprovincial (Equipos de Atención al alumnado con trastornos de conducta) o regional (Equipo de atención al alumnado con superdotación intelectual).
- Los Equipos de Atención Temprana centran su trabajo en la detección precoz de necesidades especiales en niños y niñas de la Etapa de Educación Infantil, facilitando la intervención adecuada. Su finalidad es prevenir, compensar y potenciar. Tienen un ámbito provincial.

Además, en determinadas provincias se han constituido Equipos especializados:

- Equipos de Atención al alumnado con Trastornos de Conducta (pluriprovinciales).
- Equipos de Atención al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (regional).

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica dependen de las Direcciones Provinciales.

CANTALEJO

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
Pedro Sanz, 6 • 40320
Tel. 921 521 543

STA. M.ª LA REAL DE NIEVA

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
Obispo Cadena y Eleta, 26 • 40440
Tel. 921 595 007

SEGOVIA

Equipo de Orientación Sur
Puente de San Lorenzo, 22 • 40003
Tel. 921 430 474

CUÉLLAR

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
Colegio, 7-9 • 40200
Tel. 921 142 109

SEGOVIA

Equipo de Orientación Norte
Puente de San Lorenzo, 22 • 40003
Tel. 921 430 474

SEGOVIA

Atención Temprana
Puente de San Lorenzo, 22 • 40003
Tel. 921 430 474
40700092@centros.educa.jcyl.es

DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Es el Departamento que, integrado por diversos profesionales, tiene a su cargo la organización y puesta en marcha de la Orientación Educativa en los Centros de Secundaria. Existen en todos los IES y en los Centros Concertados que ofertan ESO.

Sus funciones principales residen en el apoyo a tres ámbitos fundamentales: al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, al Plan de Orientación Académica y Profesional y al Plan de Acción Tutorial del Centro.

Están compuestos por un profesor de la especialidad de orientación educativa, profesorado de apoyo a los ámbitos (Lingüístico-Social, Científico-Tecnológico y Práctico), profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, profesorado de Pedagogía Terapéutica, profesor de Audición y Lenguaje (en Centros preferentes de sordos), y profesorado de apoyo para la compensación de desigualdades (Profesorado de Educación Compensatoria).

Según el alumnado del Centro, los Departamentos de Orientación contarán con unos profesionales u otros.

Los Departamentos de Orientación son servicios internos de los centros de Educación Secundaria y sus funciones están reguladas en sus correspondientes reglamentos orgánicos.

SERVICIOS DE APOYO

Determinadas necesidades cuentan también con personal especializado para garantizar una respuesta educativa y unos recursos adecuados como, por ejemplo, los Servicios de Apoyo al Alumnado Ciego y con Deficiencias Visuales o el Servicio de Apoyo al Alumnado Sordo o con Deficiencias Auditivas.

CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (CREI) REGIONAL

Centro de Recursos de carácter regional que aporta apoyo técnico y didáctico a la comunidad educativa sobre la atención al alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a su acusada diversidad cultural.

El Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI), adscrito a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, desarrolla actuaciones para orientar una respuesta adecuada a las necesidades de educación intercultural en la Comunidad de Castilla y León.

CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (CREI) DE CASTILLA Y LEÓN

Soto, 62 • 47010 Valladolid
Tel. 983 320 038
crei@educa.jcyl.es
centros.educa.jcyl.es/creivalladolid

Ámbito: Regional. Atendido por dos profesores

PROGRAMA ALISO: ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

El Programa ALISO supone la aplicación de un conjunto de medidas desde el sistema educativo para aportar una respuesta temporal adaptada a las especiales necesidades lingüísticas y sociales que presenta el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma con desconocimiento de la lengua.

Entre este conjunto de medidas cabe destacar la asistencia temporal a aulas específicas de apoyo, denominadas aulas ALISO, repartidas por toda la geografía regional, que tienen como objetivos:

- Conseguir un acceso más rápido a la lengua castellana por el alumnado que se incorporan tardíamente al sistema educativo con desconocimiento de ésta.
- Propiciar una rápida y eficaz adaptación de este alumnado a su centro y entorno social.
- Facilitar el contacto y la comunicación del ámbito educativo con sus familias o tutores legales.

ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

Cuando un alumno no puede asistir al Centro Escolar por prescripción facultativa y debe permanecer en su domicilio durante un tiempo prolongado, superior a un mes, podrá recibir atención educativa en su domicilio.

La prestación de este servicio educativo se lleva a cabo mediante subvención anual. La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León realiza la convocatoria destinada a organizaciones sin ánimo de lucro, las cuales prestan el servicio de apoyo educativo en coordinación con el Área de Programas y el Área de Inspección de la Dirección Provincial correspondiente.

Las actividades se desarrollan siempre con un criterio metodológico de flexibilidad, siguiendo una programación individualizada realizada por el tutor o profesores del alumno y adaptada a sus condiciones de salud. El profesor voluntario del alumno estará en contacto con el Centro Educativo para coordinarse con el tutor del alumno.

Requisitos para recibir atención domiciliaria. Solicitud del Centro Educativo en la que se haga constar:

- Motivo de la solicitud (sólo por convalecencias de por lo menos un mes).
- Acuerdo de la familia.
- Nombre de los padres.
Dirección.
Teléfono.
Comunicación del acuerdo del equipo docente de colaboración con el voluntario de la Asociación sin ánimo de lucro.

En el caso de alumnos que abandonan la hospitalización, son los profesores de las Aulas Hospitalarias quienes agilizan los trámites para que se continúe atendiéndoles en su domicilio.

AULAS HOSPITALARIAS

Las *unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias* (aulas hospitalarias) surgieron con el objetivo de resolver la escolarización de los niños convalecientes o ingresados en hospitales, para que esta situación no se convierta en un impedimento para su formación educativa. Los destinatarios son alumnos que deben estar hospitalizados en larga, media o corta estancia, los cuales mantendrán su escolarización, a efectos de evaluación y promoción, en sus respectivos centros escolares.

El profesorado de las aulas hospitalarias procede de la Consejería de Educación y además de su actuación directa con el alumnado, realiza una coordinación interna con el centro hospitalario y otra externa con las familias, centros docen-

tes de referencia, Administración Educativa (Área de Programas Educativos, Área de Inspección Educativa), otras aulas hospitalarias e instituciones y asociaciones que tengan como objetivo el mejorar la atención del niño hospitalizado o enfermo.

Los objetivos de la atención hospitalaria son:

- Proporcionar atención educativa al alumnado de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Dar continuidad al proceso educativo.
- Crear un entorno agradable para el niño hospitalizado y se favorecer una actitud más positiva y favorable para la recuperación.
- Facilitar la incorporación del alumnado hospitalizado a su centro educativo.

CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (CRIE)

Creados y regulados por Orden de 29 de abril de 1996 (BOE 11.05.96), como medida de acción compensatoria en relación con personas, grupos o ámbitos en situación desfavorable, que garantice el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

OBJETIVOS

- Potenciar y favorecer el desarrollo del alumnado y especialmente, sus capacidades de socialización.
- Programar y realizar, conjuntamente con el profesorado de las escuelas rurales, actividades de desarrollo curricular complementarias a las que se llevan a cabo en las escuelas.
- Colaborar en el desarrollo de actividades de innovación curricular y formación del profesorado que reviertan en una mejora de la práctica educativa en las escuelas del medio rural.
- Impulsar, en coordinación con las escuelas, actividades de dinamización de la comunidad educativa y de fomento de la participación de los padres.

FUNCIONAMIENTO

- La acción educativa está dirigida principalmente a Centros Incompletos de Infantil y Primaria y a Centros Rurales Agrupados.
- Mediante convocatoria provincial anual, los centros rurales solicitan su participación en el CRIE, estableciéndose un calendario de convivencias (de octubre a junio) para los centros solicitantes.
- Cada convivencia está formada por grupos de 50 alumnos del mismo nivel educativo procedentes de distintas zonas y escuelas rurales.

Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE)

CRIE de Fuentepelayo

Paseo de los Álamos, s/n • 40260 Fuentepelayo

Tel. 921 574 183 • Fax 921 574 183

40700110@educa.jcyl.es • criefuentepelayo.centros.educa.jcyl.es

EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS

La educación para las personas adultas tiene como finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Ofrece oportunidades educativas basadas en el principio de igualdad de oportunidades y la concepción del aprendizaje permanente a lo largo de la vida, más allá de la educación puramente compensatoria.

DESTINATARIOS

Con carácter general, las distintas enseñanzas se dirigen a personas mayores de 18 años carentes de la titulación básica o que precisen mejorar su formación básica para evitar el riesgo de exclusión social.

Asimismo podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento. Podrán incorporarse a la educación de personas adultas quienes cumplan dieciocho años en el año en que comience el curso.

ENSEÑANZAS

Las enseñanzas destinadas a personas adultas se distribuyen en tres áreas:

- Educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Formación orientada al desarrollo profesional.
- Formación para el desarrollo personal y social.

Comprenden diferentes ofertas formativas que pueden cursarse o bien de modo presencial o a distancia.

Su desarrollo se lleva a cabo en distintos tipos de instituciones:

- Centros específicos de educación para personas adultas.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Centros Específicos de Formación Profesional.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Aulas Mentor.

En los Centros específicos se imparten enseñanzas tanto en la modalidad presencial como en la modalidad de educación a distancia.

En los IES y Centros Específicos de Formación Profesional, se imparten enseñanzas de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos únicamente a distancia con tutorías presenciales de carácter voluntario.

En las Escuelas Oficiales de Idiomas se imparte inglés a distancia a través del programa That's English, creado por el Ministerio de Educación Política Social y Deporte en colaboración con la BBC y TVE, que permite la obtención del certificado del Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas.

Las Aulas Mentor son centros de recursos que disponen de ordenadores conectados a Internet, medios audiovisuales y todo el material necesario para el trabajo de los alumnos. Están ubicadas en Centros específicos de Educación para Personas Adultas y en ayuntamientos. Los estudiantes también pueden realizar los cursos que estas aulas ofrecen desde su domicilio, si disponen de ordenador conectado a Internet.

Finalmente, la oferta de las instituciones anteriormente citadas se complementa con actuaciones educativas subvencionadas a ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y entidades privadas sin ánimo de lucro.

ADMISIÓN

Se regula por la Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León.

OFERTA, CARACTERÍSTICAS, MODALIDAD Y MATRÍCULA

1. ÁREA DE EDUCACIÓN ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1 ENSEÑANZA BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS

• Nivel de Iniciación

Destinado a todas las personas que necesiten adquirir nociones elementales de lectura, escritura y cálculo.

Modalidad: presencial.

Matrícula: todo el curso.

• Nivel de Consolidación de Conocimientos

Destinado a aquellas personas sin titulación que requieran la adquisición de los conocimientos de los ámbitos científico tecnológico, social y de comunicación necesarios para acceder a la educación secundaria para personas adultas o seguir cursos que permitan la obtención de cualificaciones profesionales.

Modalidad: presencial.

Matrícula: todo el curso.

• Nivel de Educación Secundaria para Personas Adultas

Dirigido a personas mayores de 18 años (excepcionalmente mayores de 16) que deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se desarrolla en cuatro cursos de duración cuatrimestral en el caso de la enseñanza presencial y anual en el caso de la modalidad de educación a distancia.

Modalidad: presencial y a distancia.

Matrícula: septiembre y febrero (presencial); septiembre (distancia).

1.2 BACHILLERATO PARA ADULTOS

Destinado a mayores de 18 años (excepcionalmente mayores de 16) que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o acrediten estudios equivalentes.

Modalidad: a distancia.

Matrícula: septiembre.

1.3 PROGRAMAS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS LIBRES

Destinados a las personas adultas que deseen presentarse a las pruebas libres para:

- La obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años. Se realizan en dos convocatorias. (Fechas aún por determinar)
- Acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Modalidad: presencial.

Matrícula: septiembre.

- Acceso a la Universidad para Personas Mayores de 25 años.

Modalidad: presencial.

Matrícula: septiembre.

2. ÁREA DE FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL

2.1 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA PERSONAS ADULTAS

- Ciclo formativo de Grado Medio y de Grado Superior (Ver en esta misma guía el apartado de Formación Profesional).

2.2 FORMACIÓN ORIENTADA AL EMPLEO: ENSEÑANZAS TÉCNICO-PROFESIONALES

Dirigida a personas adultas que deseen mejorar las competencias profesionales. Se imparte en las aulas taller autorizadas de los centros específicos de educación para personas adultas.

Modalidad: presencial.

Matrícula: septiembre.

2.3 PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Preparación de pruebas para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

Modalidad: presencial.

Matrícula: septiembre.

2.4 APRENDIZAJE DE IDIOMAS

(PROGRAMA THAT'S ENGLISH, DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS)

(Ver información en el apartado de esta misma guía dedicado a Escuelas Oficiales de Idiomas y Secciones).

2.5 AULAS MENTOR

Programa de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación. Más información en la web: www.mentor.mec.es.

Modalidad: a distancia.

Matrícula: todo el curso.

RELACIÓN DE CURSOS DEL PROGRAMA AULAS MENTOR

PYME

- Habilidades de venta
- Teletrabajo y comercio electrónico
- Marketing para Pymes I
- Marketing para Pymes II
- Gestión de Calidad
- Gestión Financiera
- Turismo Rural
- ContaPlus
- Nóminas y Seguros Sociales
- Gestión Inmobiliaria
- Iniciación a la Contabilidad
- FacturaPlus
- Prevención de Riesgos Laborales
- Cómo crear una Pyme

MEDIOS AUDIOVISUALES

- Medios audiovisuales - Fotografía
- Medios audiovisuales - Imagen en Movimiento
- Fotografía Avanzada

PROGRAMACIÓN

- Iniciación a la Programación
- Delphi
- Java: Iniciación
- Java: Profundización
- Iniciación a Javascript y DHTML
- SQL con MySQL
- Php
- Php Avanzado
- Diseño de Bases de Datos
- Programación en Access

DISEÑO WEB

- Dreamweaver MX Iniciación
- Dreamweaver MX Avanzado
- Edición de páginas web con Dreamweaver
- Flash
- Flash MX
- HTML

ELECTRÓNICA

- Climatización y Aire Acondicionado
- Micro PLCs. Automatización Fácil
- Instalador Electricista

INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA

- Introducción a la Informática con Windows
- Introducción a la Informática con Linux
- Access
- Excel
- Iniciación a Office 2003
- Iniciación a Office XP
- Iniciación a Office 2000
- Word
- OpenOffice 2.0
- PowerPoint
- Procesador de Texto: Writer OpenOffice 2.0
- Presentaciones: Impress OpenOffice 2.0
- Hoja de Cálculo: Calc OpenOffice 2.0
- Editor Páginas Web: Html Editor OpenOffice 2.0
- Bases de Datos: Base OpenOffice 2.0
- Dibujo: Draw OpenOffice 2.0

REDES Y EQUIPOS

- Mantenimiento de Equipos Informáticos
- Redes LAN

DISEÑO Y AUTOEDICIÓN

- AutoCAD
- Autoedición. Indesign
- CorelDRAW
- Diseño Gráfico con CorelDRAW
- Gimp
- Photoshop
- Patronaje

INTERNET

- Internet Fácil 2005
- Internet 2006
- Internet Avanzado
- Seguridad en Internet

MEDIO AMBIENTE

- Iniciación a la Ecología
- Agricultura Ecológica
- Energías Renovables
- Energía de la Radiación Solar
- Energía Solar Térmica
- Energía Solar Fotovoltaica

2.6 CURSOS PRESENCIALES DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA

Cursos impartidos en aulas de informática, orientados a mejorar las posibilidades de acceso al empleo de personas adultas.

2.7 CURSOS BÁSICOS DE LENGUAS EXTRANJERAS

Cursos orientados a mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas adultas.

3. ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

3.1 PROGRAMAS FORMATIVOS RELACIONADOS CON:

- Cursos de español para extranjeros
- Educación para la salud
- Educación ambiental
- Educación vial
- Educación intercultural
- Educación para el consumo
- Conocimientos del patrimonio artístico y cultural
- Educación para la igualdad de género

Oferta educativa curso 2010/2011

Dirigidos a potenciar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica, la ciudadanía europea, el desarrollo de valores cívicos y democráticos, la integración de personas inmigrantes, el fomento de la salud y el conocimiento del patrimonio cultural de la Comunidad.

Modalidad: presencial.

Matrícula: según programa.

	CEPA					
	Segovia	Cantalejo	El Espinar	Cuéllar	C.S. Pedro-Riaza	Coca
ABC Técnico de la información (Procesador de textos, hoja de cálculo base de datos, paquete integrado, sistema operativo)	•	•	•	•	•	•
Educación para la salud (nutrición, sexualidad, drogodependencias)	•	•	•	•	•	•
Ofimática (windows, office, word, excel, access, power point)	•	•	•	•	•	•
Delphi	•					
Java	•	•	•	•		•
Iniciación a internet	•	•	•	•	•	•
Html	•	•	•	•		•
Medio ambiente (agricultura ecológica, energías renovables), Energía solar	•	•	•	•	•	•
Medios audiovisuales (TV, fotografía, imagen en movimiento)	•	•	•		•	•
Educación infantil	•	•	•	•	•	•
Escuela de padres y madres	•	•	•	•	•	•
Turismo rural	•	•	•	•	•	•
Autoedición	•		•	•		•
Corel draw	•		•	•	•	•
Creación y gestión de pymes (Contabilidad, creación y gestión)	•	•	•	•	•	•
Electrónica digital	•		•			•
Teletrabajo y comercio electrónico	•		•	•	•	•
Diseño de Webs con dreamweaver	•	•	•	•	•	
Las culturas españolas a través de la arqueología	•	•	•	•	•	•
Mantenimiento de equipos informáticos	•	•		•	•	
SQL	•		•	•	•	
Tributación	•	•	•	•		•
Flash 5	•		•	•		
Marketing para pymes	•	•	•	•		
Php	•		•	•		
Matenimiento de pequeñas redes	•	•				
Comercio exterior	•		•			•
Conflictos internacionales	•		•			•
Gestión de calidad	•		•	•		•
Nóminas y seguros sociales	•		•	•		•
Contaplus	•			•	•	•

Matrícula: abierta durante todo el año, siempre que haya disponibilidad de plazas.

RELACIÓN DE ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN LOS CENTROS/AULAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Centro/ Aulas Localidad	Curso Preparatorio Pruebas acceso CFGS	EDUCACIÓN PRESENCIAL							EDUCACIÓN A DISTANCIA				
		Prueba de acceso a la universidad mayores 25 años	Enseñanzas Iniciales	Enseñanza Secundaria Adultos		Lengua Castellana Inmigrantes	Aulas Taller	Preparación Pruebas Libres Educación Secundaria	Enseñanza Secundaria	Bachillerato	Aula Mentor	E.O.I. That's English	C.F.G.M. Administración y Gestión
				I y II	III y IV								
CEPA Antonio Machado Tel. 921 443 877 • Segovia		*	*	*	*	*	*	#	*I y II		*		
CEPA Jaime Gil de Biedma Tel. 921 586 224 • Coca			*			*	@	*			*		
CEPA Antorio Herrera Tel. 921 142 331 • Cuéllar			*			*	@	*			*		
CEPA El Duratón Tel. 921 522 018 • Cantalejo			*			*	@	*			*		
CEPA El Espinar Tel. 921 183 106 • El Espinar			*			*	@	*			*		
CEPA Miguel Delibes Tel. 921 556 108 • Campo de San Pedro			*			*	@	*			*		
CEPA de San Ildefonso Tel. 921 472 333 • San Ildefonso			*			*	@	*					
AULA de Carbonero • Carbonero el Mayor			*			*		*					
IES Andrés Laguna Tel. 921 420 550 • Segovia									*III y IV	*			
EOI Segovia Tel. 921 428 198											*		
IES M. ^a Moliner Tel. 921 427 011 • Segovia	•										*		

@ Enseñanzas profesionales por Convenio con la Excm. Diputación Provincial.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (EOI)

Estas enseñanzas van dirigidas a las personas que quieren aprender o perfeccionar un idioma extranjero, ya sea alemán, chino, francés, inglés, italiano, portugués y español para extranjeros.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS. MODALIDADES DE ENSEÑANZA

- Enseñanza Oficial:

Nivel Básico: 1^{er} y 2^o curso.

Nivel Intermedio: 1^{er} y 2^o curso.

Nivel Avanzado: 1^{er} y 2^o curso.

- Enseñanza Libre: se pueden realizar exámenes libres de cualquier nivel. La realización de pruebas libres de certificación tiene las mismas características que las de los alumnos oficiales. El plazo de matrícula libre se establece para su realización en la última semana del mes de marzo y primera de abril.

Oferta educativa curso 2010/2011

- **Enseñanza a Distancia:** en las EEOII se imparte el idioma inglés en la modalidad a distancia mediante el programa "That's English!". Este programa está estructurado en 9 módulos distribuidos de la siguiente forma:

- Nivel Básico, curso Primero: módulos 1, 2 y 3
- Nivel Básico, curso Segundo: módulos 4 y 5
- Nivel Intermedio, curso Primero: módulos 6 y 7
- Nivel Intermedio, curso Segundo: módulos 8 y 9

Los alumnos a distancia que deseen presentarse a la obtención de los certificados de los niveles básico e intermedio, deberán haber aprobado con anterioridad los módulos finales de los segundos cursos respectivos. Los exámenes de certificación tendrán las mismas características que las previstas para los alumnos oficiales de modalidad presencial.

Las pruebas de certificación se convocan anualmente.

TITULACIÓN QUE SE OBTIENE

Certificación de los niveles básico (A2), intermedio (B1) y avanzado (B2) conforme a lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

ADMISIÓN DE ALUMNOS

Los alumnos interesados deberán tener 16 años cumplidos en el año en que se comienzan los estudios, o 14 si se trata de cursar un idioma distinto al estudiado como primera lengua extranjera en la enseñanza secundaria obligatoria.

PLAZO DE ADMISIÓN

En los primeros diez días lectivos del mes de abril.

Los alumnos que estén en posesión del Título de Bachiller podrán acceder al primer curso del nivel intermedio del idioma cursado como primera lengua.

Existe la posibilidad de acceder a un curso distinto del primero del nivel básico para aquellos alumnos, que no pudiendo demostrar mediante certificación su competencia comunicativa en algún idioma, se sometan a la prueba de clasificación para poder ser situados en su nivel.

Las EEOII informarán de todo lo relativo a los procedimientos de admisión, matriculación, etc.

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Población Centro Dirección postal • CP Teléfono • Fax Correo electrónico Página web	Enseñanzas que se imparten															
	Alemán			Francés			Inglés			Italiano			Español para extranjeros			
	Básico	Intermedio	Avanzado	Básico	Intermedio	Avanzado	Básico	Intermedio	Avanzado	A distancia	Básico	Intermedio	Avanzado	Básico	Intermedio	Avanzado
Segovia EOI de Segovia Ochoa Ondátegui, s/n • 40001 Tel. 921 428 198 • Fax 921 444 898 40004580@educa.jcyl.es www.centros.educa.jcyl.es/eoisegovia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cuéllar Sección de la EOI de Segovia Ctra. de Valladolid, 27 • 40200 Tel. 921 141 300 • Fax 921 141 300 IES Marques de Lozoya 40008287@educa.jcyl.es www.centros.educa.jcyl.es/ceipmarquesdelozoya				X	X		X	X	X							
El Espinar Sección de la EOI de Segovia Puente Ledesma, s/n • 40400 Tel. 921 181 246 • Fax 921 181 519 40004580@educa.jcyl.es							X	X								
Sepúlveda Sección de la EOI de Segovia Subida al Salvador, 5 • 40300 Tel. 921 540 270 • Fax 921 540 270 40008366@educa.jcyl.es							X	X								

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA

Las enseñanzas musicales se estructuran en:

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

- **Duración:** 4 cursos.
- **Acceso:** 1^{er} curso: prueba de acceso.
2^o, 3^o y 4^o curso: prueba específica para cada especialidad instrumental.
- **Centro de Estudios:** Conservatorios Profesionales y Centros autorizados.
- **Titulación:** Certificado de enseñanzas elementales de música en la especialidad cursada.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

- **Duración:** Se organizan en un grado de 6 cursos.
- **Acceso:** superación de prueba específica, pudiéndose acceder a cualquier curso de las enseñanzas profesionales.
- **Centro de Estudios:** Conservatorios Profesionales y Centros autorizados.
- **Titulación:** Título profesional de la especialidad cursada.

ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA

Ver página 46

BACHILLER EN MÚSICA

El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música, obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

ESCUELAS DE MÚSICA

Según establece el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán cursarse estudios de música que no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica o profesional en escuelas específicas, con organización y estructura diferentes y sin limitación de edad.

ESPECIALIDADES:

Acordeón	Canto	Trompa
Clarinete	Oboe	Trompeta
Contrabajo	Órgano	Tuba
Fagot	Percusión	Viola
Flauta Travesera	Piano	Violín
Guitarra	Saxofón	Violonchelo
Dulzaina	Trombón	

CENTRO

Conservatorio Profesional de Música

Avda. Vicente Alexandre, 222 • 40006 Segovia

Tel. 921 412 268

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE DANZA

- **Duración:**
 - Las enseñanzas elementales de Danza comprenden cuatro cursos.
 - Las enseñanzas profesionales de Danza se organizarán en un grado de seis cursos de duración.
- **Finalidad:**
 - Proporcionar a los alumnos, la formación necesaria que les capacite, en su caso, para acceso directo al mundo profesional del ejercicio de la danza.

- **Acceso:**
 - Para acceder a las enseñanzas elementales y profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso.
 - Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.
- **Titulación:**
 - Certificado de enseñanzas elementales de danza.
 - Título profesional de enseñanzas profesionales de danza en la especialidad correspondiente.
- **Centro de Estudios:**
 - Escuela Profesional de Danza de Castilla y León con sedes en:
 - Valladolid, especialidades de danza clásica y española.
 - Burgos, especialidades de danza clásica y contemporánea.
 - Centros autorizados.

BACHILLER EN DANZA

El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de danza, obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño se estructuran en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se integran totalmente dentro del nuevo sistema educativo y se requiere para acceder a ellos los mismos estudios básicos que para acceder a la Formación Profesional.

Las titulaciones de Artes Plásticas y Diseño abordan el aprendizaje de los oficios artísticos tradicionales muy relacionados con el patrimonio artístico y cultural de España e incorporan las últimas técnicas y procedimientos del Diseño y están dirigidos a cualificar a los futuros profesionales de los diversos campos de las artes.

Con los ciclos formativos de grado medio se obtiene el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. Dicha titulación permitirá el acceso al Bachillerato con las convalidaciones que se establezcan en cada título. El nivel del título es el mismo que el que se obtiene al superar un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional.

Con los ciclos formativos de grado superior se obtiene el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente. Dicha titulación permitirá el acceso directo a los estudios superiores de Artes Plásticas, estudios superiores de Diseño y a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales así como a los estudios universitarios que se determinen.

Sistema de Acceso

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño tienen dos grados:

- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Ciclos Formativos de Grado Superior.

GRADO MEDIO

Para cursar los Ciclos Formativos de Grado Medio es necesario tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y superar la prueba de acceso en su parte específica.

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso los que estén en posesión de:

- Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.
- Título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.
- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.
- Licenciatura en Bellas Artes.
- Arquitectura.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial

Los que hayan cursado cursos comunes estudios establecidos por el Decreto 2117/1963, de 24 de julio y Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo.

También podrán acceder, mediante la superación de una prueba de acceso, sin estar en posesión de los requisitos académicos, quienes tengan como mínimo 17 años cumplidos en el año de realización de la prueba.

GRADO SUPERIOR

Para cursar los Ciclos Formativos de Grado Superior es necesario tener el título de Bachiller o equivalente y superar la prueba de acceso en su parte específica.

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas profesionales quienes se encuentren en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.
- Título Superior de Artes Plásticas y Título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.
- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.
- Licenciatura en Bellas Artes.
- Arquitectura.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

También podrán acceder, mediante la superación de una prueba de acceso, sin estar en posesión de los requisitos académicos, quienes tengan como mínimo 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba, o 18 años si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder. Para cursar los Ciclos Formativos de Grado Superior es necesario tener el título de Bachiller o equivalente y superar la prueba de acceso en su parte específica.

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso los que estén en posesión de cualquier título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.

Plazos a tener en cuenta

Para acceder a los ciclos formativos de Grado Medio y Superior hay que presentar las solicitudes en la escuela de Arte.

Plazo: del 1 de junio al 15 de julio de 2010

Las pruebas de acceso se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Parte general: antes del 15 de septiembre de 2010

Parte específica: durante la segunda quincena de septiembre de 2010

Matriculación

- Para el alumnado que ha aprobado todo en junio: durante la primera quincena de julio de 2010.
- Para el alumnado aprobado en septiembre y de acceso directo: durante la primera quincena de septiembre de 2010.
- Para el alumnado que ha superado la prueba de acceso: 5 días hábiles siguientes a la adjudicación de la plaza.

Centro	Grado Medio	Grado Superior
ESCUELA DE ARTE Casa de los Picos Juan Bravo, 33 Tel. 921 462 674 40001 SEGOVIA	<ul style="list-style-type: none"> • Tapices y Alfombras • Decoración Cerámica • Revestimientos Murales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ilustración

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Las Enseñanzas Artísticas Superiores se estructuran en:

- Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Estudios Superiores de Diseño
- Estudios Superiores de Artes Plásticas (Vidrio)
- Estudios Superiores de Música
- Enseñanzas de Arte Dramático

Sistema de Acceso

Para acceder a estas enseñanzas será preciso:

- Estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años y superar una prueba específica de acceso.
- Los mayores de diecinueve años que no posean la titulación requerida podrán acceder directamente mediante la superación de una prueba que acredite que poseen la madurez suficiente en relación con los objetivos del bachillerato y de la prueba específica de acceso.

Nota: Los planes de estudio, otros sistemas de acceso y nivel de titulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores están en proceso de nueva regulación en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para más información, se puede consultar el portal de Educación (www.educa.jcyl.es).

ENSEÑANZAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Finalidad

La finalidad de estas enseñanzas es la formación integral de profesionales de la conservación y la restauración del patrimonio histórico, cultural y artístico que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación en este sector.

CENTROS Y OFERTA EDUCATIVA

CENTRO	OFERTA EDUCATIVA
Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila Pza. de Granada, 2 • 05003 Ávila Tel. 920 221 662 • Fax 920 253 204 escuela.arte.av@jcyl.es www.escueladeartedeavila.es	Especialidad de Conservación y Restauración de Arqueología
Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de León Pablo Flórez, 4 • 24003 León Tel. 987 245 968 • Fax 987 226 024 escuela.arte.le@jcyl.es www.escueladearteleon.com	Especialidad de Conservación y Restauración de Pintura
Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales "Mariano Timón" de Palencia Avda. Casado del Alisal, 12 • 34001 Palencia Tel. 979 742 846 • Fax 979 752 541 escuela.arte.pa@jcyl.es www.escuelartepalencia.es	Especialidad de Conservación y Restauración de Textiles
Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Salamanca Filiberto Villalobos, 7-27 • 37007 Salamanca Tel. 923 263 196 • Fax 923 261 524 escueladeartosalamanca@telefonica.net escuelartosalamanca.com	Especialidad de Conservación y Restauración de Documento Gráfico
Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Valladolid Leopoldo Cano, 20 • 47003 Valladolid Tel. 983 306 081 • Fax 983 295 080 escuela.arte.va@jcyl.es www.eico.net/EEAA	Especialidad de Conservación y Restauración de Escultura

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

Finalidad

La finalidad de los estudios superiores de diseño es la formación integral de profesionales del mundo del diseño que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación en este sector para la mejora de la creación, del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones industriales y de los servicios derivados de las mismas, según criterios emanados desde los ámbitos industrial y artístico, base para su incorporación a la vida activa o para el acceso a otros estudios.

CENTROS Y OFERTA EDUCATIVA

CENTRO	OFERTA EDUCATIVA
<p>Escuela de Arte y Superior de Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Burgos</p> <p>Francisco de Vitoria, s/n • 09006 Burgos Tel. 947 227 582 • Fax 947 231 156 info@escueladearteburgos.com www.escueladearteburgos.com</p>	<p>Especialidad de Diseño de Moda</p>
<p>Escuela de Arte y Superior de Diseño "Casa de los Picos" de Segovia</p> <p>Juan Bravo, 33 • 40001 Segovia Tel. 921 462 674 • Fax 921 462 677 escuela.arte.sg@jcy.es www.easdsegovia.com</p>	<p>Especialidad de Diseño de Productos</p>
<p>Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria</p> <p>Tirso de Molina, 5 • 42004 Soria Tel. 975 213 193 • Fax 975 229 594 escuela.arte.so@jcy.es www.escueladeartesoriasoria.com</p>	<p>Especialidad de Diseño Gráfico</p>
<p>Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora</p> <p>Avda. Plaza de Toros, 2 • 49007 Zamora Tel. 980 514 341 • Fax 980 514 360 escuela.arte.za@jcy.es www.escueladearte.za</p>	<p>Especialidad de Diseño de Interiores</p>

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTES PLÁSTICAS (VIDRIO)

Finalidad

Los estudios superiores del Vidrio tienen como finalidad la formación integral de profesionales que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación para la mejora de la creación, del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones vidrieras.

CENTROS Y OFERTA EDUCATIVA

CENTRO	OFERTA EDUCATIVA
<p>Escuela Superior del Vidrio</p> <p>Paseo del Pocillo, 1 40100 La Granja de San Ildefonso (Segovia) Tel.: 921 010700 • Fax: 921 010701 secretaria@fcnv.es www.fcnv.es</p>	<p>Estudios Superiores del Vidrio</p>

ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA

Finalidad

La finalidad de los Estudios Superiores de Música es garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música en los ámbitos relativos a la creación, la interpretación, la investigación y la docencia, proporcionándoles una formación práctica, teórica y metodológica a través de la profundización en las materias que conforman la especialidad elegida.

CENTROS Y OFERTA EDUCATIVA

CENTRO	OFERTA EDUCATIVA
Conservatorio Superior de Música de Castilla y León Lazarillo de Tormes, 54-70 37005 Salamanca Tel.: 923 282115 • Fax: 923 282878 info@consuperiorsal.com www.consuperiorsal.com	Especialidades Musicología, Etnomusicología, Composición, Órgano, Clave, Flauta de pico, Viola da gamba, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Guitarra, Arpa, Canto, Piano, Flauta travesera, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba y Percusión

ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO

Finalidad

La finalidad de las enseñanzas de arte dramático es la formación de profesionales, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan.

CENTROS Y OFERTA EDUCATIVA

CENTRO	OFERTA EDUCATIVA
Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León Centro Cultural Miguel Delibes Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, 2 47014 Valladolid Tel.: 983 268649 • Fax: 983 386711 diemirpa@arcyl.es www.arcyl.es	Especialidades Dirección de Escena y Dramaturgia Interpretación

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece siete procedimientos para acceder a la Universidad:

- El de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El de estudiantes procedentes de otros sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales.
- El de estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.
- El de quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El de las personas mayores de 25 años.

- f. El de quienes acrediten experiencia laboral o profesional, tal y como se establece en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
- g. El de las personas mayores de 45 años, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

A. PRUEBA DE ACCESO PARA QUIENES SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER AL QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 Y 50.2 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

1. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en dos fases denominadas respectivamente fase general y fase específica.

A. FASE GENERAL

Consta de cuatro ejercicios. Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

El primer ejercicio consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua castellana y literatura.

El segundo ejercicio versará sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias comunes de 2º de Bachillerato: Historia de la Filosofía, Historia de España.

El tercer ejercicio será de lengua extranjera y tendrá como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita. El estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la lengua extranjera de la que se examinará, pudiendo elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

El cuarto ejercicio versará sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de bachillerato.

Cada uno de los ejercicios mencionados se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. La calificación de la fase general, será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

B. FASE ESPECÍFICA

Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de segundo de bachillerato a que hace referencia el artículo 7.6 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, distinta a la materia elegida para realizar el ejercicio de la fase general.

Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en esta fase se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

2. SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

Se considerará que un estudiante ha superado la prueba cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general. La nota media del bachillerato se expresará con tres decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

3. NOTA DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se utilizará para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido, de acuerdo con el anexo I.

El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

4. CONVOCATORIAS

Anualmente se celebrarán, dos convocatorias de la prueba de acceso a la universidad.

Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

La superación de la fase general tendrá validez indefinida.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

5. ADSCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD QUE SON IMPARTIDAS EN EL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDAS EN EL RD 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES, ACTUALIZADAS MEDIANTE LA ORDEN EDU/1434/2009, DE 29 DE MAYO (“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO” DE 4 DE JUNIO)

Materias modalidad de 2º de Bachillerato	Ramas de conocimiento
Análisis musical II. Anatomía aplicada. Artes escénicas. Cultura audiovisual. Dibujo artístico II. Dibujo técnico II. Diseño. Economía. Economía de la Empresa. Geografía. Griego II. Historia de la música y de la danza. Historia del arte. Historia del mundo contemporáneo. Latín II. Lenguaje y práctica musical. Literatura universal. Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II. Técnicas de expresión gráfico-plástica. Volumen.	Artes y Humanidades
Análisis musical II. Anatomía aplicada. Artes escénicas. Biología. Ciencias de la tierra y medioambientales. Cultura audiovisual. Dibujo artístico II. Dibujo técnico II. Diseño. Economía. Economía de la Empresa. Física. Geografía. Griego II. Historia de la música y de la danza. Historia del arte. Historia del mundo contemporáneo. Latín II. Lenguaje y práctica musical. Literatura universal. Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II. Matemáticas II. Química. Técnicas de expresión gráfico-plástica. Volumen.	Ciencias Sociales y Jurídicas
Biología. Ciencias de la tierra y medioambientales. Electrotecnia. Física. Matemáticas II. Química. Tecnología industrial II.	Ciencias
Anatomía aplicada. Biología. Ciencias de la tierra y medioambientales. Física. Matemáticas II. Química.	Ciencias de la Salud
Biología. Ciencias de la tierra y medioambientales. Dibujo técnico II. Diseño. Economía. Economía de la empresa. Electrotecnia. Física. Matemáticas II. Química. Tecnología industrial II.	Ingeniería y Arquitectura

B. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA O LOS DE OTROS ESTADOS CON LOS QUE ESPAÑA HAYA SUSCRITO ACUERDOS INTERNACIONALES APLICABLES A ESTE RESPECTO

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España tenga suscritos Acuerdos internacionales a este respecto, podrán acceder a la universidad española –en las mismas condiciones que lo hacen quienes estén en posesión del título de Bachillerato– si cumplen los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

En caso de que se presentaran a la fase específica, para lo cual será necesario la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la universidad en sus sistemas educativos de origen, su nota de admisión se obtendría mediante la siguiente operación aritmética:

$$\text{Nota de admisión} = \text{Calificación de credencial} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

C. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

Los estudiantes extranjeros que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el artículo 21 el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, podrán presentarse a la prueba de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión el título de Bachiller o equivalente.

En este caso, la prueba de acceso será organizada por la UNED y se celebrará en sus sedes.

La estructura, el sistema de calificación, la manera de considerar superada la prueba de acceso a la universidad, el modo de obtención de la nota de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado, el régimen de convocatorias y la validez de la prueba será idéntica al de la prueba de acceso para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente.

Los ejercicios de los exámenes correspondientes a las materias comunes del bachillerato se adecuarán a los currículos adaptados que previamente hayan sido aprobados por los Ministerios competentes.

D. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA QUIENES SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS O DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 44, 53 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE ACCESO

Las personas que estén en posesión de los títulos de Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior, podrán acceder a la Universidad sin necesidad de realizar una prueba de acceso.

A efectos de ordenar las solicitudes de admisión a la Universidad, se establecerá un acceso preferente para quienes, desde las titulaciones antes mencionadas, pretendan acceder a una enseñanza universitaria de Grado adscrita a esas titulaciones.

En caso de que –por existir más solicitudes de ingreso que plazas ofertadas– fuera necesario, se calculará una nota de admisión a la Universidad utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de admisión} = \text{NMC} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

NMC: nota media del ciclo formativo

M1, M2 = las dos mejores calificaciones de los módulos de los que se compone el ciclo formativo de Grado Superior, quedando exceptuados los módulos de Formación y Orientación Laboral, Formación en Centros de Trabajo y Empresa y Cultura Emprendedora.

a y b = parámetros de ponderación de los módulos de los Ciclos Formativos.

Como en el caso del acceso para quienes estén en posesión del título de Bachillerato, las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

2. ADSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS DE SUPERIOR EN FORMACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO O TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR, A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDAS EN EL RD 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES, ACTUALIZADAS MEDIANTE LA ORDEN EDU/1434/2009, DE 29 DE MAYO (“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO” DE 4 DE JUNIO)

TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Familia Profesional	Ramas de conocimiento
Administración y Gestión/Administración. Artes gráficas. Artes y artesanías. Comercio y marketing. Imagen y sonido/ Comunicación, imagen y sonido. Hostelería y turismo. Servicios socioculturales y a la comunidad.	Artes y Humanidades
Administración y Gestión/Administración. Actividades físicas y deportivas. Artes gráficas. Comercio y marketing. Imagen y sonido/ Comunicación, imagen y sonido. Hostelería y turismo. Imagen personal. Seguridad y medioambiente. Servicios socioculturales y a la comunidad	Ciencias Sociales y Jurídicas
Agraria/Actividades agrarias. Imagen y sonido/ Comunicación, imagen y sonido. Edificación y obra civil. Electricidad y electrónica. Energía y agua. Fabricación mecánica. Industrias alimentarias. Industrias extractivas. Informática y comunicaciones/Informática. Instalación y mantenimiento/Mantenimiento y servicios a la producción. Madera, mueble y corcho/Madera y mueble. Marítimo-pesquera/ Actividades marítimo-pesqueras. Química. Sanidad. Textil, confección y piel. Transporte y mantenimiento de vehículos/Mantenimiento de vehículos autopropulsados. Vidrio y cerámica.	Ciencias
Agraria/Actividades agrarias. Actividades físicas y deportivas. Imagen personal. Industrias alimentarias. Química. Sanidad. Seguridad y medioambiente. Servicios socioculturales y a la comunidad.	Ciencias de la Salud
Agraria/Actividades agrarias. Artes gráficas. Artes y artesanías. Imagen y sonido/Comunicación, imagen y sonido. Edificación y obra civil. Electricidad y electrónica. Energía y agua. Fabricación mecánica. Industrias extractivas. Industrias extractivas. Informática y comunicaciones/ Informática. Instalación y mantenimiento/Mantenimiento y servicios a la producción. Madera, mueble y corcho/Madera y mueble. Marítimo-pesquera/Actividades marítimo-pesqueras. Química. Textil, confección y piel. Transporte y mantenimiento de vehículos/ Mantenimiento de vehículos autopropulsados. Vidrio y cerámica.	Ingeniería y Arquitectura

TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Familia Profesional	Ramas de conocimiento
Artes aplicadas a la escultura. Artes aplicadas a la indumentaria. Artes aplicadas al libro. Artes aplicadas al muro. Arte floral. Cerámica artística. Diseño gráfico. Diseño industrial. Diseño de interiores. Esmaltes artísticos. Joyería de arte. Textiles artísticos. Vidrio artístico.	Artes y Humanidades
Artes aplicadas al libro. Arte floral. Diseño gráfico.	Ciencias Sociales y Jurídicas
Cerámica artística. Vidrio artístico.	Ciencias
	Ciencias de la Salud
Artes aplicadas a la escultura. Artes aplicadas a la indumentaria. Artes aplicadas al muro. Cerámica artística. Diseño industrial. Diseño de interiores. Esmaltes artísticos. Joyería de arte. Textiles artísticos. Vidrio artístico. Informática. Instalación y mantenimiento/Mantenimiento y servicios a la producción. Madera, mueble y corcho/Madera y mueble. Marítimo-pesquera/Actividades marítimo-pesqueras. Química. Textil, confección y piel. Transporte y mantenimiento de vehículos/ Mantenimiento de vehículos autopropulsados. Vidrio y cerámica.	Ingeniería y Arquitectura

TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR

Familia Profesional	Ramas de conocimiento
Cualquier modalidad o especialidad deportiva.	Ciencias Sociales y Jurídicas
Cualquier modalidad o especialidad deportiva	Ciencias de la Salud

E. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

Sólo podrán concurrir a esta prueba quienes cumplan o hayan cumplido 25 años de edad antes del 1 de octubre del año natural en que se celebre esta prueba.

La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años se estructura en dos fases

A. FASE GENERAL

Esta fase consta de tres ejercicios:

1. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
2. Lengua castellana.
3. Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

B. FASE ESPECÍFICA

La fase específica consistirá en un ejercicio de la materia vinculada a la opción a cuya rama de conocimiento pertenezca el título de Grado que el interesado pretenda cursar y que previamente habrá reflejado en su solicitud de inscripción en las pruebas.

Las materias vinculadas a cada opción son las siguientes:

- **Opción A** (Artes y Humanidades): Historia del Arte, Historia de España y Geografía.
- **Opción B** (Ciencias): Matemáticas, Física y Química.
- **Opción C** (Ciencias de la Salud): Biología, Física y Química.
- **Opción D** (Ciencias Sociales y Jurídicas): Economía de la Empresa, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales y Geografía.
- **Opción E** (Ingeniería y Arquitectura): Dibujo Técnico, Matemáticas y Física.

F. ACCESO A LA UNIVERSIDAD MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

Podrán acceder a la Universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías, y cumplan –o hayan cumplido– 40 años de edad antes del 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la Universidad.

Uno de los requisitos indispensables para el acceso será la realización de una entrevista personal al candidato.

G. ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS

Podrán acceder a la Universidad por esta vía las personas mayores de 45 años, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías, que no puedan acreditar experiencia laboral o profesional, y cumplan –o hayan cumplido– 45 años de edad antes del 1 de octubre del año natural en que se celebre la prueba específica habilitada para tal fin.

La prueba comprenderá dos ejercicios:

1. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
2. Lengua castellana.

Además, los candidatos deberán realizar una entrevista personal.

RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

FEMENINAS

RESIDENCIA RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA
San Francisco, 58
40001 SEGOVIA • Tel. 921 428 810

RESIDENCIA SANTA TERESA DE JESÚS
Ctra. de Palazuelos, 1
40004 SEGOVIA • Tel. 921 420 591

MIXTAS

RESIDENCIA JUVENIL EMPERADOR TEODOSIO
Avda. Conde Sepúlveda, s/n
40002 SEGOVIA • Tel. 921 441 111

RESIDENCIA TAGORE
Santa Isabel, 15
40004 SEGOVIA • Tel. 921 420 035

RESIDENCIA GABRIELA MISTRAL
Refitolería, 3
40003 SEGOVIA • Tel. 921 460 673

RESIDENCIA REYES CATÓLICOS
Cardenal Zúñiga, 12
40003 SEGOVIA • Tel. 921 422 688

VIVIENDAS RUDYARD KIPLING
Valdelaguila, 2
40001 SEGOVIA • Tel. 921 412 410

DIRECCIONES DE INTERÉS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

José Zorrilla, 38 • 40002 Segovia • Tel. 921 417 720 • Fax 921 425 877
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpsegovia
Tel. de información para personas sordas 921 442 541

Área de Programas Educativos

José Zorrilla, 38 • 40002 Segovia • Tel. 921 417 728
passanre@jcyl.es

Área de Inspección Técnica Educativa

José Zorrilla, 38 • 40002 Segovia • Tel. 921 417 726
olmgilda@jcyl.es

Centro de Formación e Innovación Educativa

Pza. del Doctor Laguna, 6 • 40001 Segovia • Tel. 921 461 991
secretaria@cfiesegovia.com • www.cfiesegovia.com

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Monasterio de Nuestra Señora de Prado
Avda. Puente Colgante, s/n • 47071 Valladolid
Tel. 983 411 500 • Fax 983 411 565

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Ávila

Cruz Roja, 2 • 05001
Tel. 920 229 250 • Fax 920 229 678
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpavila

Burgos

Vitoria, 17 • 09004
Tel. 947 207 540 • Fax 947 203 714
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos

León

Jesús Rubio, 4 • 24004
Tel. 987 202 711 • Fax 987 250 835
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon

Palencia

Avda. Castilla, 83-85 • 34005
Tel. 979 745 500 • Fax 979 751 247
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dppalencia

Salamanca

Gran Vía, 53-55 • 37001
Tel. 923 261 919 • Fax 923 213 008
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpsalamanca

Soria

Santa Teresa de Jesús, s/n • 42071 Soria
Tel. 975 220 212 • Fax 975 221 236
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpsoria

Valladolid

Antonio Lorenzo Hurtado, 6 • 47014
Tel. 983 412 600 • Fax 983 412 677
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpvalladolid

Zamora

Prado Tuerto, s/n • 49003
Tel. 980 522 750 • Fax 980 518 506
www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpzamora

